

Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. FRANCISCO SAMIR GARCÍA RUIZ, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

- **I.5.-** Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Página 2 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo tlevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T51-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 02 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 06 de diciembre de 2013 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,848 de fecha 07 de agosto de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Guadalupe Guerrero Guerrero, Titular de la Notaría Pública número 160 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Publico de Comercio de la misma entidad bajo el Folio Mercantil numero 203144 de fecha 11 de septiembre de 1995.
- II.2 Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. FRANCISCO SAMIR GARCÍA RUIZ, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 49,909, de fecha 09 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública número 156 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Página 3 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en La compra, venta, importación, exportación consignación, fabricación, procesamiento, distribución, representación y comisión para de insumos para la salud en todas sus presentaciones, desde la materia prima hasta todo producto terminado.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
- Registro Federal de Contribuyentes CIS950807RL5
- II.5- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Rio Sena número 31, despacho 101 y 102, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal; Teléfonos: 52074578, Fax 52074598; Correo Electrónico cominsa6@prodigy.net.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL

Página 4 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$9,420,296.96 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$23,534,902.06 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 06/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Página 5 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los

Página 6 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, salvo el caso de aquellos bienes con Entrega Hospitalaria, cuyos lugares de entrega también se indican en el Anexo 2 (dos).

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre de 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 10 de enero de 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20%

Página 7 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

(veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía internet, a través de la página de internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que "EL PROVEEDOR" haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO", en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa de este contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Página 8 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido, no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

### FACTORES HEMOFÍLICOS (CLAVES 010 000 4239 Y 010 000 5238).

Para la atención de los pacientes diagnosticados con hemofilia, "EL INSTITUTO" requiere lo siguiente:

Entrega en el domicilio del derechohabiente que "EL INSTITUTO" indique a "EL PROVEEDOR" para el caso específico de las claves 010 000 4239 00 00 y 010 000 5238 00 00.

Adicionalmente "EL PROVEEDOR" proporcionará para el grupo de pacientes con entrega domiciliaria sin costo alguno para "EL INSTITUTO" en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

 Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregara de manera mensual).

Página 9 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

- Un contenedor para desechos punzocortantes (Se entregara de manera mensual).
- Un block de formatos de registro en original (Se entregara de manera mensual).
- Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma.
- Una toalla individual y manual de referencia. (Se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos de "EL INSTITUTO" en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Señalando que la entrega domiciliaria sólo aplicará para las Unidades que así lo requieran, previa autorización por parte de la Coordinación de Control de Abasto.

### Procedimiento para Entrega Domiciliaria de Factor VIII y IX.

- 1.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad elabora el listado de pacientes y éste es entregado a "EL PROVEEDOR".
- 2.- "EL PROVEEDOR" entrega de acuerdo a la lista del Área Médica, con los siguientes datos:

Nombre del paciente.

Vigencia.

Domicilio.

Dosis.

(Información complementaria requerida por la Unidad Médica).

- 3.- El paciente recibe dosis en el domicilio.
- 4.- "EL PROVEEDOR" realiza el reporte de entrega, dosis y firma de recepción de los pacientes.
- 5.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad valida los reportes de "EL PROVEEDOR", los envía con receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.
- 6.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe receta médica consolidada por parte del Área Médica validada y procede a generar la orden de reposición.
- 7.- La Coordinación de Control de Abasto a Nivel Central genera la orden de reposición a solicitud de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.
- 8.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe la orden de reposición y genera el alta.

Página 10 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

### CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso,

Página 11 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO", aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de "EL INSTITUTO".

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Página 12 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

**Empaques Primarios:** 

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8). GTIN 12 (UPC A). GTIN 13 (EAN 13).

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

### ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.

Para las claves consideradas en el Anexo 2 (dos) de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de

Página 13 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

### Confidencialidad.

"EL PROVEEDOR", así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

### Pruebas Diagnósticas.

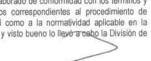
En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para "EL INSTITUTO" del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para "EL INSTITUTO" y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- · Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de "EL INSTITUTO" y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a "EL INSTITUTO" los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a "EL PROVEEDOR", será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a "EL INSTITUTO".
- "EL PROVEEDOR" asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Página 14 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.



### Traspasos.

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de "EL INSTITUTO" de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a "EL PROVEEDOR" para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para "EL INSTITUTO" en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a "EL PROVEEDOR", cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

### CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a "EL PROVEEDOR" por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de "EL PROVEEDOR" los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la

Página 15 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS** NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Coordinación de Control de Abasto, por lo que "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante "EL PROVEEDOR" deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de "EL INSTITUTO" o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, "EL INSTITUTO" a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "EL INSTITUTO", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "EL INSTITUTO" impondrá penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a "EL PROVEEDOR" de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como "EL PROVEEDOR", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

Muestras de los insumos adjudicados.

Página 16 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato. La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos

Página 17 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

(COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

### DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato, los siguientes datos:

- · Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de "EL PROVEEDOR", sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de "EL INSTITUTO", se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO", no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

Las notificaciones por parte de "EL INSTITUTO" se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

**DEVOLUCIÓN.-** En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de

Página 18 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR"**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "**EL INSTITUTO**", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento

Página 19 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



f.



Contrato Nº

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de

Página 20 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







SERVICIOS

Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

### "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable. por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato. hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un

Página 21 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

Página 22 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

a) Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO"** aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes
  defectuosos y/o con vicios ocultos, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los
  mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo
  tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y
  "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses
  correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación,

Página 23 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 24 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



þ



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
- 9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier

Página 25 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 26 de 28

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elab







Contrato N°

U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega

Hospitalaria y Lista de Funcionarios"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta

de Rectificación de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 27 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





SERVICIOS

Contrato N° U130527

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 16 de diciembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL PROVEEDØR"

COMERCIALIZADORA DELINSUMOS PARA LA SALUD,

S.A. DE C.V.

LIC. CESAR MORALES RIDS Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

C. FRANCISCO SAMIR GARCÍA RUIZ

Representante/Legal

AREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA

Jere de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

### EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en s y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U130527 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., de fecha 16 de diciembre de 2013.

JASS/CIGG/AHG/XPMM

Página 28 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato No
U130527
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

### **ANEXO 1**

### "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



099001150000 Clasif, Presp:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2013/12/10 HORA: 08:55:40 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U130527

No. REQUISICION: 0990010030113028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV : CIS -950807-RL5 No. PROVEEDOR: 00123868

MAXIMO NETO \$12,378,118,48 \$4,951,595.32 MINIMO NETO \$579.88 NETO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO \$2,561,52 0.02% \$580.00 \$12,380,680.00 UNITARIO 21,346 MAXIMA 8,539 MINIMA HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMP OLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZ INA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1. DESCRIPCION RFC Eabricante: MFA -840320-DX0 RFC Fabilicante: ISU -990420-765 Marca: MAVI FARMACEUTICA Marca: INDUSTRIAS SUANCA Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO O ML. O ML. CLAVE DEL ARTICULO 010 000 4201 00 00 COBERTURA

IMPORTE

IMPORTE

PRECIO

PRECIO

DEMANDA

GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLA NTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQU IVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA, COLAGE NO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM. MPCANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM FC Fabricante: SER -840725-NJ5 Procedencia: ALEMANIA Marca: SERRAL 010 000 4280 01 00

\$1,792,714,98

\$718,583.04

\$3,742.62

\$182.02

0.01%

\$1,792,897.00

\$3,743.00

479

192

ENTAMIGINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTI DON BOVING 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES 1.3 MG DE GENTAMICINA, COLAGENO DE TEN ENE SULPATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM. DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.

COBERTURA

RFC Fabricante: SER -840725-NJ5 Procedencia: ALEMANIA Marca: SERRAL 010 000 42

COBERTURAM

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$9,420,296.96

\$23,534,902.06

\$3,750,118.60 \$9,364,068.60

\$11,227.90

\$942.42

0.01%

\$9,365,011.02

834 \$11,229.03



Contrato No
U130527
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

### **ANEXO 2**

### "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA Y LISTA DE FUNCIONARIOS"





Convocatoria
Licitatida Palitica distrinacional Baja la
Coberiura de los Fratados de Libres comercio
No. LA-019CYBOATTSI-2013
[MSS]



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

DELEGACION X/O UMAE AGUASCALIENTES
BAJA CALIFORNIA NORTE
BAJA CALIFORNIA SUR
CAMPECHE
COAHUILA
COLIMA
CHIAPAS
CHIAPAS
СЕНИАНИА
DURANGO
GUANAJUATO







	FULL STATE OF STATE O	SINALOA
Departemento de Presupuesto Conteticaia	Lus Potos SLP	
Erogiscimes Cusumémoc 255 Colona Moderna Ci- 78210 San Luis Petasi, 5 LP	Atmicen Deegackins Avi us to conventos 100-111 Fraccionamiento riogares Ferricamiente C P 78435 San	SAN LUIS POTOSI
1	Chetumat-Mérida Km 2 6 Col. Aeropustro C.P. 77003 Chetuumal. Quintaina Roc	GOWIANA ROO
Codigo Postal 76000 Dapto Presupuesto, Contabilidad y Erogecontys Av	Queretaro, Que Código Postal 76130	
Departamento de resultuesto, Controlicado y Engliscidades Av. 5 do febrero N. 102 Col. Centro	Almaden Delegacional en Querétaro Av. Meximia No 6 Col San Pablo	QUERETARO
Puebla, Pue Col. Centro	Febraro Oriente No. 107 Col. San Feripo Hueyotlipan C. P., 72030, Puebla, Pue	700000
Departemento de Presupuesto Contabilidad y	Almarán Delegacional Calle 5 de	V ISSUE
Departamento de l'establistato, Commente Calizada Porfeio Diaz No. 1803 Co. Réfurma C. P. 68050 Deveco, Cox	Almadén Delegacional Paraje la Via sin Km 3 Carruters Obxarca-Zaschila C P	DAXACA
Departmento de Francisco Comendo No Erogadones Calle Gregorio Torres Quevedo No 1950 Colonia Centro C. P. 6470 Monterrey, N.L.	Almacén Delegacional Manuel L Sarragan No. 4860 No. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	NUEVOLEON
Departaments de Presupuesto, consonada y Erogaciones Cazada del Esroto Nacional No 14 Col Fray Junipero Serra C. P. 63165 Tapic, Nay Col Fray Junipero Serra C. P. 63165 Tapic, Nay	Althudár, Delegacional Retorno No. 72 Col. Objeta C. P. 63120 Tepic Ney	NAYARIT
Departamento de Presupuesos, Contectiones y Engagadianos 8th Bentito Judez No (18 Printer Ples) Cécligo Possal 62000 Col. Centro Cuernavasca Marielos	Coordinacion de Abaste-Amilento y Equipamiento - Almacen Debigacional Ax. Plan de Ayala Esq. Av. Contral sín Col Countreals nodigo Postal 62/470 Cremavaca Moreios	MORELOS
Office of Stock Morela Mandatin	Almar/An Delegacional Manuel Párez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n Cot Infonevit Camelinas CP 58290 Márejia, Michoscán	MICHOACAN
Centro, Toluce, Mex. C.P. 60000	Am 4,5 Barrio del Espíriu Santo Col La Michoecana Meterrec Edo de Mes C.P. 52140	PONIENTE
Jefatura de Finanzas Cale Joses Cinz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col	Coordinación de Abastecimiento y	ESTADO DE MÉXICO
Genatis de Servicios per em la secución primar plate Francisco relación de Molación Ación Municipio de Naucalpae Edo, Méx.	Almacén de la Coordinación de Abanecimiento y Equipalmento Portigine 145 No 825 Col. Industrial Vallejo Cóctigo Postal 02300 Dekoación Azcapotratico, Distrito Dekoación Azcapotratico, Distrito	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
M	Amacén Deligaciónai Amilio Periorico Sur No. 3000 Col Sta Mería Tequepexpan C. P. 45800 Tequespaque, Jai.	JALISCO
8	Amazen Delegacoma Catle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55 Fracc Industrial La Paz. C. P. 42060 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo	HIDALGO
NC	Amaden desegacional Av. Ruiz Contreti SIN Frante a la Escuella de Sociales. Co INFONAVIT Atla Progreso Acapulco. Gro. C.P. 38018	GUERRERO
SA74 Ledn Glove		Constant
GAR DE	LUGAR DE ENTREGA	DELEGACION Y/O
A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.		





Convocatoria
Liciacion Publica Internacional Bajo ia
Coherrura de los Transion de Libre comercio
No. Liciacione Rept. 151-2013
IMSS



DELEGACION Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHICA	Zapata No. 3755 Ptg. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel 01667 9920121, 8920475 v. 9920476 Culacán Sin.	Erogacionas Foo, Zarco y Jesus G. Andrade an Col. Miguel Alemán C. P. 80220 Cyllecen. Sin
SONORA	Amazon Gelegabonal Prolongación Hibalgo y Huisaguey Col Bella Vista C.P. 85130 Co. Obregón Son	Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogadones Calle 5 de Pebréro No. 220 entre Maritin y Allende C. P. 85000 Cd. Obrogon, Son
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1º de Mayo. C.P. £6190, Villahermosa, Tabasco.	Departemento de Presupuesto Contabildad - Elogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Co. 11 de Mayo. C. P. 86190 Villanetriosa. Tab.
TAMAULIPAS	Almacân Desegacional Corjunto IMSS C P 87028 Cd Victoria Tamps	Departamento de Presupuesto Contabilidad y Engaciones Centro Medico Educativo y Cultre. Lo Adeito López Mateos Colonia Pedro Sosa. Corigo Postal 87/20 Cd. Victoris. Tampa.
TLAXCALA	Aimacén Delegacional intituto Politécnico Nacional sin San Diego Metepeo C F 90110 Tlaxosia, Tix	Departamento de Presupuesto Contabilicad y Erogaciones Guillermo Varia No. 15 Col. Contro. C P. 90000 Traxella Tix.
VERACRUZ NORTE		Departamento de Presupuesto, Contactidad y Ecogaciones Lomas del Estadio sin Con Centro. C. P. STODO Xalepa, Ver
VERACRUZ SUR	Almacán Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Fonte 22 No. 38 Col. Sta. Cetarina: C. P. 94730 Rio Blenco, Ver.	Departamento de Présupuestri Contacilidad y Erogadores Pontente 7N° 1350 Col. Senuc. C. P 94350 Orizaba, Vac.
YUCATAN	Delogacional 5 1278 Col. Ser Mérida, Yuc	Departamento de Presupuesto: Contatibilidad y Erogaciones Calle 34 No. 435 pcc 41 Con Inquetria C. P. 97150 Mends, Yuc.
ZÁCATECAS	Defegac in 1 esq nda y Cr	Departmento de Presupuesto Controlidad y Etrogaciones Restauradores No. 3. Col. Departmentais Federales C.P. 3600. Subditiudo Zeo.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Amezen Gelega-bona Norte del D.F. Calz, vallejo 575 Cot. Magdalena de las Salmas Código Pastal 17780 delegación Guetavo A. Madero Madoo. D. F.	deflutre de Pileneación y Francasa Ostagasión Novide del D.F. Av Instituto Politárino Nacional No. 5431 Col Magdalena de las Sacrinas. Código Fostal 07760 delegación Gustavo ≥ Madóro
DELEGACIÓN SUR DISTRITO PEDERAL	Almacan gelegecional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Maggalena de las Sullnas. Delagación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Máx, D.F.	Departemento Delegacional de Prosurcesto. Contabilidad y Engalorinas sito en Popocatópia No. 14. do, Plajo Col. Ex hibridanno Contasa Delegación. Cuauthárnos, C.P. 08100, May, C.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blud. Revolución No. 2850 Ole. Col. Torreón Jardin. C.P. 27200 Torreón Cost.	Departamento de Frances de la Jone France Consultador No. 2650 Ote Col Tombén Jandin C.P. 27200 Tombén Cost.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mai de Curación en Almacen de la UMAE Av. México entranto por Califa Suporte Vin Col. Los Paralisos. C. P. 37320. León, Gtt.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bivo Adolo López Malede esa Pased de las Insugentes sin Co López Malede esa Parazó León Gild Los Paralista C. P. 37320 León Gild
HOSPITAL DE SINECO PEDIATRÍA NO 48 LEÓN.	entes a	Departamento de Francia de 31 UNAE Presto de los insurpentes s/n Francia Los Persidos (1917-172); León Gio.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mar de Curadón en Amacén de a UMAE Calle Behaard Dominguez vo 735 Col. Independencia Secto - L'ettad C. P. 44349 Guidelatura Jai	Departamento de Promutas de III. UMAE delle Bellsaria Dominguez No. 735 Cel Indopertiona Sector Libertad C. P. 44346 Guidatelaria Jal.
GINECO GINECO	Mat de Cursolón en Altraden de la UMAE Calle Belleping Deminguez Mo 171 Col. Independencia-Colletta C. P	Edisario Caminguez No. 171 Co. Independendo Obiatos C. P. 44340 Guadotaja E. Jat.

H ., A 1829 ESSE \*



IMS

A4340 Guadalniara Jai  A4340 Guadalniara Jai  AA340 Guadalniara Jai  AA340 Guadalniara Jai  AA4340 Guadalniara Jai  AA4340 Guadalniara Annadara de la  MAE Calle Belasario Daninguez Na  1000 Col. Independenda Sector Libantar  2 P. 44394 Tai. 01333 Se 83 00 De. At  31389 / 31354 Guadalniara, Jai  Subalmicara de la Unidad Medica de Arts  2 Chopedia Lomas Verdes Au Lincola  Subalmicara de la Unidad Au Lincola  Verdes SN, Col. Exejitos del Oro  Naupaysan de Judica Centro Con  Almacân de la UNIAE Av. Lincola SN  Coloria Nueva Morelos Con 84320  Northerrey, NL  Almacân de la UNIAE Av. Pinto Suárez y  15 de Mayo SN/ Zoria Centro Con  640000 Monterrey, ML  Almacân de la UNIAE Calle Centro Con  640000 Monterrey, ML  Almacân de la UNIAE Calle Constitución y  Av. Felix Li Gomaz Caj. Centro Con  640000 Monterrey, ML  Almacân de la UNIAE Calle Zivota No  2000 Depetita, Pue  Amacân de la UNIAE Calle Zivota No  2000 Depetita, Pue  Mol. de Cruzación en Almacân de la  UNIAE Prot. Il Hadago y Il Huseguay sin Col  Son  Almacân de la UNIAE Calle Zivota No  2010 Depetita, Pue  Mol. de Cruzación en Almacân de la  UNIAE Col. Amor Co. P. 27140  Pomente Col. Amor Co. P. 27140  Son  Almacân de la UNIAE Calle Cualutério En Experimento Hogar Co. P. 27150 Martia.  Vere  Amacân de la Talumistología y Almacân de  Amacân de la Suárez Delegación  2 Magudalena de las Salinas Delegación	Deputyments de 6. vanzes 7 sessonas de 19 mans	Almedan de Terapia Físico Av. Instituto	HOSPITAL DE
Ad 340 Guadanijere Jai  AA340 Guadanijere Jai  MAE Calle Beissand Deninguez ke  IMAE Ave. Abraham  Imach de la UMAE Av. Canas  IMAE Calle Sulvate Veria  IMAE Ave. Abraham  IMAE Ave. C. P. 72140  IMAE Ave. Abraham  IMAE Ave. C. P. 72140  IMAE Ave. Abraham  IMAE	Department of the Finenzal y Statemer de la UNA-E fer Plage de Houghe de Traumathogle Au Colector 15 SIN Esta Au matuluto Politicando Nacional Col Megisterra de la Salmas Delegación Gustiavo A Medico C P CTYO Mex D.F	Amischin de Traumassologie y Almecén de Ortopedie Av. Colector 15 SN Esq. con Av. Injentius Poliboricon Nacional Col. Magdelena de las Salines Delegación Sustavo A. Medero. C.P. 0778C. Móx. Collegación	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS
LÚSAR DE ENTREGA  A4340 Guadalniare, Jai  Mai de Curación en Armader de la  Mai de Curación en Armader de la  MAE Calle Belasario Denirrigues No  1000 Col. Independenda Sector Liberta  De A4349 Tai 0133 36 88 30 CE EA  31389 y 31354 Guadalniara, Jai  Subalminición de la UMAE AN Lincola Sector Liberta  De A4349 Tai 0133 36 88 30 CE EA  Chopedia Lomas Verdes AN Lomas  Verdes SNL Col. Exeglicos del Oro  Naucusipan de JuMAE AN Lincola SN  Especialosa Habacos Candit Mandosa  Verdes SNL Col. Exeglicos del Oro  Naucusipan de la UMAE AN Lincola SN  Eso Ent. Ma. De Jados Candit Mandosa  Verdes SNL Col. Exeglicos del Oro  Naucusipan de la UMAE AN Lincola SN  Eso Ent. Ma. De Jados Candit Mandosa  Verdes SNL Col. Exeglicos del Oro  Naucusipan de la UMAE AN Pino Suárez y  15 de Mayo SN/ Zona Cestro C.P  40000 Monterrey, NL  Almacén de la UMAE AN Pino Suárez y  15 de Mayo SN/ Zona Cestro C.P  40000 Monterrey, NL  Almacén de la UMAE Diagonal  Almacón de la UMAE Diagonal  Almacón de la UMAE Diagonal  Almacón de la UMAE Calle Z Norte No  Dejudia Pieze C.P  Nal de Curación en Almacén de la  MAE de Curación en Almacén de la  Mandos Cervaintee y Padilla C.O.  Sen Esq. Cervaintee y Pa	Detailement de Francis de la DANA. Cale 34 K.4. No. 435 Ex lamenos II Fator de Industrial El Palinto C.E. 97150 Menso V.C. Departamento de Finanzas y Sistemas de la JANE 1 et Fato 35 Hospitul de Taumatologia en Colledor 15 STI, Esq. Av Instituto Folhechico Notichire Coll. Magdalementa les Salfinis Deregación Sustano. A. Mardero C.E. 07760 Méx. D.F.	Almacen de ta UMAE Cale 34 X 41 No. 439 Ex terreiros El Pénix Col. Industrie El Pelnido C.P. 97150 Mérida, Yuc.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUGATAN
LÚGARO DE ENTREGA  A4340 Gluedatifiere Jei  MAI Calle Belisario Deninguez Re  IMAI Sepeciale de I Mai Calle Belisario Deninguez Re  Subalimación de la UMAIE Av. Lincola Sivi Especiale de I fospial de Terraumatorigía y Choppedía Lomas Verdes Av. Lincola Sivi Eso Ent. Ma. De Jesús Cendra Menocare Re  Col. Valle Verde C.P. 64730  Almación de la UMAIE Av. Lincola Sivi Eso Ent. Ma. De Jesús Cendra Menocare Re  Col. Valle Verde C.P. 64730  Almación de la UMAIE Av. Denos Sudicas y 15 de Mayo Sivi Zona Centro C.P.  44703 Menterrey, M.L.  Almación de la UMAIE Av. Constitución y Av. Feix U. Johnez Cel. Centro C.P.  64003 Monterrey, M.L.  Almación de la UMAIE Av. Constitución y Av. Feix U. Johnez Cel. Centro C.P.  64003 Monterrey, M.L.  Almación de la UMAIE Av. Constitución y Av. Feix U. Johnez Cel. Centro C.P.  64003 Monterrey, M.L.  Almación de la UMAIE Av. Constitución y Av. Feix U. Johnez Cel. Centro C.P.  64003 Monterrey, M.L.  Almación de la UMAIE Av. Constitución y Av. Feix U. Johnez Cel. Centro C.P.  64003 Monterrey, M.L.  Almación de la UMAIE Av. Constitución y Av. Feix U. Johnez Cel. Centro C.P.  64003 Monterrey, M.L.  85004 Maria C.P. 64130 Cd. Obragón  8610 M. Belis Valla P. Pote.  9610 M. Belis Valla P. Pote.	Cyaemando Hoyar C. P. 91897 Veravos Vere Con- comendo Hoyar C. P. 91897 Veravos Ver	0.5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ
LÚSAR DEENTREGA  A4340 Guadanijera Jai  MAL Calle Beisand Denhiquez Ru  MAL Calle Beisand Denhiquez Ru  MAL Calle Beisand Denhiquez Ru  MOD Col. Independencia Sector Liberta  De 44349 Tel. (1933 36 83 00 CE M  11363 y 31154 Guandalajera, Jai  Subalmación de la Unidad Médica de Ara  Bespecialicad Hospital de fraumaticogía y  Onopedia Lomas Veridas Av. Lincola SIN  Eso Ent. Ma. De Jesus Cendis Memoses  Veridos SIN, Col. Exejdece del Dro.  Naucaipan de la UMAE Av. Lincola SIN  Eso Ent. Ma. De Jesus Cendis Memoses  Col. Valte Verido C.P. 64730  Almación de la UMAE Av. Lincola SIN  Coloria Nueva Moralos C.P. 64320  Monterrey, N.L.  Almación de la UMAE Av. Prio Suárez y  15 de Mayo SIN Zona Centro C.P.  64000 Monterrey, N.L.  Almación de la UMAE Av. Constitución y  Av. Felix U. Gómaz Cej. Centro C.P.  64000 Monterrey, N.L.  Almación de la UMAE Diagonal  Duisnores de la Repúbblica exquina 6  Ponante Col. Anno C. P. 72140  Puctal, Puer.	Specification de Prescrito de la Universión Internation de Prescrito de Prescrito de Prescrito de Company en Co. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Oblagon Sur	Met de Curación en Amercende la UMAE Prot. Hidalgo y Hufseguey sin Cot Bella Vista C. P. 55180 Cd. Obregón Son.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGON. SONORA
LÚGARO DE ENTREGA  443/0 Guedantiare Jai  MAI Calle Belivario Deninguez Re  IMAI Calle Belivario C.P. 64730  IMAI Calle Re  IMAI Calle Calle Centro C.P.  IMAI Calle Mayo SM Zena Centro C.P.  IMAI Calle Re  IMAI	Degarization de Francas de la Conce Chegaria.  Defancore de la República asquina 6 Ponenta Col Amor C de 12:40 Puebla, Pile	Almacán de la UMAE Diagonal Dellandore de la República esquina 6 Ponianta Col Amor C. P. 72140 Pocala, Pue.	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE
LÚGAROBERNIREGA  A4340 Guadatilistra Jai  MAI Calle Belavario Deninguez Ro  MAI Calle Belavario Deninguez Ro  MOD Col. Independencia Sector Liborian  De A4349 Tal. 0433 86 83 00 CE A4  31359 y 31354 Guadatilistra. Jai  Subalminación de la Unidad Médica de Ata  Especialidad Médica de Internativolgía y  Chopedia Lomas Veridas Av. Lomas  Verides SN. Col. Exejidos del Oro  Nacupispan de Juánez Edo. de Méx C. P.  53120  Almascán de la UMAE Ave. Abraham  Lincoln y Ave. Fidel Veridaquez SN.  Colomia Nueva Morelos C.P. 64730  Monterey, N.L.  Almascán de la UMAE AV. Pino Suáraz y  15 de Mayo SN Zona Centro C.P.  Almascán de la UMAE AV. Pino Suáraz y  15 de Mayo SN Zona Centro C.P.  4 Armación de la UMAE AV. Constitución y  Almascán de la Gámez Caj. Contro C.P.  84000 Monterrey, N.L.  Almación de la Gámez Caj. Contro C.P.  84000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Note No 2004 Col Caniro C P 72060 Puebla, Pue	Almacén de le UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro. C. P. 72000. Puebla. Pue	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
LÚSAR DE ENTRESA  143/0 Guadalitiera Jai  1/4/1 Jai	Copartamento de Fistanzas de la Orias as Av. Constitución y Ar. Fátis U. Gómez dol. Centro. C.P. 64000 Momente, N.L.	Armscán de la ÚMAEJAv Constitución y Av Félix U. Gómez Cal, Centro C.P. 64000 Monterrey, M.L.	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
LÚSAR/DE ENTREGA  443/0 Guadalder, Jai  MAE Caule Beisario Deninguez No 1000 Col. Independencia Sector Libertan  P. 443/49 Fal. 0133 36 83 05 CE.x. 31359/313/4 Guadalgiar, Jai  Subalmacên de la Unidad Médica de Alra Especiaload Hosphal de Traumakología y Ortopedia Lonnas Veridos Av. Lorias Verdos SIN. Col. Exejidos del Oro Navusipan de Juánoz Edo. de Mex C.P. 53120  Almacên de la UMAE Av. Lincoln SIN Eso Ent. Ma. De Jasús Sondia Menozas Gol. Valte Verde C.P. 64730 Montarien VI. N. Final H. WANE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez SIN Contrata Nueva Morelos C.P. 64320 Montario VI. L.  Montario de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez SIN Contrata Nueva Morelos C.P. 64320 Montario VIII.	Departemento de Frientas obje Orines C: Cusuntémoto y Juan Igrado Remon Zona Centro C.P. 6400) Monterrey, M.L.	) Pino Suèrez Sentro C.P	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
A4340 Guadeliniara, Jai.  A4340 Guadeliniara, Jai.  Mai Guadeliniara, Jai.  Mai Calle Belavia Dominique No.  1000 Col. Independende Sector Liberia.  2 A4349 Especializat Especializat Sector Liberia.  2 A4349 Especializat Hospital de Traumakonja.  3 3135 / 31354 Guadeliniara. Jai.  Subalmación de la Unidad Medica de Aks.  3 3135 / 31354 Guadeliniara. Jai.  Subalmación de la Unidad Medica de Aks.  3 3135 / 31354 Guadeliniara. Jai.  Subalmación de la Unidad Medica de Aks.  3 3135 / 31354 Guadeliniara. Jai.  Subalmación de la Unidad Medica de Aks.  3 3135 / 31354 Guadeliniara. Jai.  Subalmación de la Unidad Medica de Aks.  Chopedia Lomas Verdes. Av. Lomas Verdes SN. Col. Explicas del Oro  Naupusiyan de Judiara Esto. de Mex. C.P.  53120  Almascho de la UMAE Av. Lincoln SN.  Esq. End. Ma. De Jesús Condis Mendacas.  SN. Esta End. Ma. De Jesús Condis Mendacas.  SN. Esta End. Ma. De Jesús Condis Mendacas.  Valle Verdes C.P. 64730  Valle Verdes C.P. 64730	Capationedic de Founce, ou se chime de ver Abraham Lincoln y Ave Filhel Pellequicz SN Colonia Nativa Mistellis Cip. 2432D, Montentey, N.L.	Cimucân de la UMAE Ave. Abraham Lincoln Ave. Fidel Velàsquez S/N Cotoria Nueva Morelos C P 64320 Monterrey, N.L.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.
LUCAR DEENTREGA  4.3-0 Guadatifare, Joi Mai de Curreción en Almaden de la Mai de Curreción en Mai de Curreción de la Mai de Curreción de Medica de Alla Mai de Curreción de Medica de Alla Mai de Curreción de Medica de Mai Mai de Curreción de Medica Mai de Medic	Lagorithms In the house of the control of the contr	Almason de la URAAL AV LINCON SIN Eso, Ent. Ma. De Jesús Cendis Mendoza Cot, Valle Verde, C.P. 64730 Monteney, N.L.	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.
LUGARDE ENTREGA  44340 Guadalalara Jai  Mai dy Curación en Amadein de la  IMAE Calle Belisario Dominguez Na  IMAE Calle Belisario Dominguez Na  IVOD Col. Independencia Sector Liberta Sec	BESSAN, CO. E. MARCO MARCO SERVICE CO. CO. E. MARCO MARCO SERVICE CO. C. P. 331, 2 Horse o de Companyo	Subalmacen de la Unidad Medica de Arta Especialidad Hospital de Traumationglia y Onopedia Lomas Verides Av Lomas Verdes SIN, Col. Exejidos del Oro. Naucalipen de Juárez Edo. de Mêx C.P. 53120	TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES
LUGAR DE ENTREGA	1000 Guada	A-3-70 Indiadatejana, Jen Mai, de Currección en Almader de la LMAE Calle Belleario Dominguez No 1000 Col. Independenda Sector Leantan 5 e A4949 fal. 6133 38 68 88 00 Exi 31355 y 31354 Guadalbiara, Jei	OBLATOS JALISCO OBLATOS JALISCO OBLATOS JALISCO
	LUGAR DE PAGO	10000	DELEGACION Y/O

# MEXICO

Convocatoria
Lichación Pablica Internacional Bajo la
Lichación Pablica Internacional Bajo la
Coberna de Nos Transidos de Luire comercio
Nos LavallaCYRUAT-7531-2013

	1	FRIA
SW Fig. 16 Transless Cognotines Venezas Co. Son Morean No. 15 (Jen. com Comes Pedictant Col. Son Morean National College Characteristics of 17850 Delegación Majuré 1920/05		ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y REC
Degatament or Filentas are Soci Doctores  Cushters Vo. 33, Paris Baja Oct. Doctores  Mexico D = OP 76720	Balle of Cattores	HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO
Departmentation on the second Subject Col. Decidings. Operational Col. Decidings. Wex. Dir. Col. Decidings. Wex. Dir. Col. Decidings. Wex. Dir. Col. Decidings.	Escato Sad Haspital de Cardiología Escato Sad Haspital de Cardiología Escato Sad Haspital de Cardiología Sad Sad Custivitémos No Sad Pin va Sada Colobras Máx D F	HOSPITAL DE CARDICLOGIA SIGLO XXI
Departamento de Pina tras de 198 pina de Especial de La Carte Medido Nacional Siglo XX Especial de la Carte Medido Nacional Siglo XX Opt. Obdores Delegación Av. Custaméntoc NC 330 Opt. Obdores Delegación Custaméntoc C.P. 78720 D.F.	Handoras Italia Indiad Almadoras Italia Indiad Almadoras Italia Indiad Especial da Nosciona Sajo XXI Av. Com Medica Naciona Naciona Naciona Naciona Naciona Com Medica Naciona Naciona Naciona Naciona Com Medica Naciona Naciona Naciona Com Medica Naciona Naciona Com Medica Com Medi	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI
Departmento un Departmento de CIAIN Sugo XXI Aviologica de Cincològia CIAIN Sugo XXI Aviologica de Cincològia Ciain de Consumero No. 320 Ciain Decorres Debagadión Custumentos Ciain 20120 D.F. de las 900 a les 13 his	Armacen de Unidas Médica de Alia Especia pisata Hospital de Cheologia del Carron Médico Nacionta Siglo XIII Av Carron Médico Nacionta Siglo XIII Av Calia Liternoc No 330 Col. Diodores Cità Liternoc No 330 Col. Diodores Cheogrador Quantitérnoc . C p 09720 Neuco D. P. o instata Baja del patro de Neuco D. D. o instata Baja del patro de Neuco D. D. o instata Baja del patro de Neuco D. D. o instata Baja del patro de Neuco D. O instata Baja del Proposito del Neuco D. O instata Baja del Proposito del Neuco D. O instata Baja del Neuco D	ONCOLOGIV SIGFO
Degaturnento do mancas y composismo No. 289 Gineo-Obseterica No. 4 M. G. Anaposismo No. 289 Lar. Paco Col. Traspan: San Angol. C.P. 01090 Delegation Awaro Curegón E.F. Delegation Awaro Curegón E.F.	Denotes St. Autobotkano.  Armites de Alla Barria Barria Colo Iltassán San Ángel C P Philosoph Deliugación Alvaro Obregón. Mex.	HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y ONSTETRICIA GINECO 4
Department de Francia y de la Calidando Alua Especial Del Aresta Derrico Abrida Del Sandando Alua Especialida de Cerrico Mondo Mindomi La Riaza Goldi. Valler Garza del Cerrico Mondo Mindomi La Riaza Colt. Valler Gar. Av. Lancardas de Col. La Riaza Colt. Valler Gar. Av. Lancardas de Cerrico Del Sanda De Del Sanda Del Calidado de Colt. Valler Gardon Attraportation Contrata de Noscial Del Sanda de Colta de C		HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA
Departemento de Prisonara y Siguinnas de la Unider Médica de Aria Esperandes Hospital de Gredon Abédica de Aria Esperandes (Nedeconal La Raza Obsentros No San Cerror (Nedeconal La Raza sito en Amoriro Várinero S.Y. Col. La Raza Delegación Azcacoptation Moudo Dif		GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA
Department to the member of Raza Cale Sens > Hospital on Especialisation on Especialistic Zaschus SN Co	4 4	F
re. Pego de Hosom de Truu Hazongia An Coledon 15 S.N. Est. An Trestudo 70 tomas Neclodos Co 15 S.N. Est. An Trestudo 70 tomas Neclodos Co Maggiorina de 18 significa Designation for Pego Maggiorina de 18 significa Designation for Pego	LUGGAR DERNITAY  Politering Habbini 13/8 Co  18  Habdaren de de Seines Chegadon  Marko C P 07780 Mex. M.	DELEGACIÓN Y/O UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE
LUGAR DE PAGO		THE STREET

Pupper 257 on 562



LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN BOSPITALES Y JMAES EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 À 11:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS ANEXO NÚMERO 17 A (DIEC(SIETE A)

DACTON DIN BARNE COLUMNAT	The Transport	1000	
ABASOLO Y CARRETERA A "ASSCHULA	H Grall Subzone MF 19 Farmacia	SHC VILKINH	CHIAPAS
PROLONGACION AV HIDALISC S.A.	HiGral, Subzona NF 15 Farmada	TONALA CHIE	CHIAPAS
CALLE 20 41 22 V 43	HG-st Zoro WF-4 Farmacia	DEL CAMP CARMEN OD	CAMPECHE
Y QUINTANA ROO	+ Gral Zong MF 1 Fautabox	CAMPECHE	CAMPECHE
Nervo Col. Guaymitas CP2344	HGZ No 38 Farmacia	San José del Cabo	Baja California Sur
CUAUNTEMOC Y G FARIAS		SUR-	BAJA CALIFORNIA SUR
CWITE CONCASO CALL DIONGO	913	CABC SANE	BAJA CALIFORNIA SUR
SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO	H Grall Subzons MF 28 Farmada	CABC SAN	BAJA CALIFORNIA SUR
Y@O I RAMIREZ INSEPENDENCIA L TEJADA	+ Gral Subzona MF 2 Farmada	CONSTITUCION	BAJA CALIFORNIA SUR
EXPORTABOURA DE SAL	1	CEDROS BC	BAJA CALIFORNIA SUR
CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPRO MULEGUE	Subzona 5 F	GUERRERO NEGRO BO	BAJA CALIFORNIA SUR
	HGSZ 6 Farmacia	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA
	HGSZ 12 Farmacia	COLORADO, S	BAJA CALIFORNIA
FRACC BAHIA	H Graft, Zona MF 8 Farmacia	ENSENADA B C	BAJA CALIFORNIA
2.	H Grat Zona 30 Farmacia	MEXICAL B.C	BAJA CALIFORNIA
AV JUAREZ Y POSTES GL	H Graf Subzona MF 6 Fermadia		BAJA CALIFORNIA
AV CHIRUAHUA BENJAMNI HILL CONSTITUCIONY CUAUNTENCO	H Graf Subzona MF 12 Farmacia	COLORADO, S	BAJA CALIFORNIA
5 %	H Gral Regional 20 Farmacia	TIJUANA B C	BAJA CALIFORNIA
AV PASEO DEL RIC NUM TO TENDENM ETAPA RIO TIJUANA OP 22330	H Sral Regional 1 Farmacia	THUMANA B.C	BAJA CALIFORNIA
CALLE G V LERBO COL NUE (NUME TO ACT	H Gineop-Pediatria MF 31 2do N Farmacia	MEXICACIBO	BAJA CALIFORNIA
SPAL FRANCISCO CARDENS	H Gineco Obstetricia WF 7 2do Farmação	2 B YAWARILE	BAJA CALIFORNIA
MANUALLA	H Sraj. Zona 2 Farmacia	AGUASCALIEN TES AGS	AGUASCALIENTES
V	H Graf. Zona f Farmada	AGUASCALIEN TES AGS	AGUASCALIENTES
je.	DAGINU	MUNICIPIO	ESTADO

off the second fire MÉXICO





CONVOCATORIA
Licitacios Publica Internacional Espo la
Cobertura de los Frandos de Liber comercio
No. LA-RIPACYRBAT-T-51-2015
MSS



COUNTS	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
And a College	GLTIERREZ		ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE
CHIAPAS	TAPACHULA	H Gral, Zona MF 1 Farmana	T COSTERA Y RIO C
CHIHUAHUA	CHIEDALUA	H Gireco-Obstetricia 15 FFCC26	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE SIN
СНІНЦАНЦА	JUAREZ CD	H Graf Regional 65 Farmaca	LOTE BRAVO
Синианиа	CASAS GRANDES, NUEVO	H Grei, Subzone 22 Fermace	VICTORIA VICTORIA
CHIHUAHUA	ANAPHUAC CD	H Gral Subrone MF 17 Farmacia	SELULOSA DE CHIHIJAHIJA Y ALDAMA
СНІНИАНИА	JUAREZ, CD	H Gral Zona 35 Fameca	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HASIT CASAS GRANDES SEDO IA
СНІНИАНИА	JUAREZ CD	H Gral Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RIGA Y PANAMA
СНІНВАНВА	OFLICIAS CD	H Gral Zona MF 11 Farmacia	CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
СНИПАНПА	CDCHIH	H Grat. Zona MF 18 Farmsca	PRACO ECERTAS YO CALZ 16 DE GER
СНІНОАНОА	HIDALGC DEL	H Graf. Zona MF 23 Farmaca	CAPR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV RIDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MIME
СНІНИАНИА	CHINDAHUA	HOSPITAL GENERAL NO F	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHULA	TORREON	H Especial/dudes 71 Farmbou	SLVD REVOLUCION 250 L VALLE CHAPUL TEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHULA	ACUA CD	H Grat. Subzona 13 Farfitiscia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO
COAHUILA	FRANCISCO I	H Grat Subzona MF 20 Farmacia	FCOT MADERO LIVERPOOL NAPOLES V BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHULA	COLONIA COLONIA	H Gral. Subzona MF 21 Farmaca	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H Graf. Subzona MF 27 Fermacia	MELCHOR MIZZQUIZ MUEVA ROSITA
COAHUILA	PARRAS DE LA	H Gral. Subzona MF s F≆reada	FRANCISCO MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO	H Grat. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUT ERHEZ
COAHUILA	NEGRAS COAH	H Graf Zona I I Famticia	CARR 57 KM 5
COAHUILA	COAH	H Gral. Zona ldF 16 Farmaca	BLVD REVOLUCION AV CHAPUL EPEC
COAHUILA	TORRECH	H Grat Zona WF 18 Farmaca	BLVD REVOLUCION NUM 250 CTE X
COAHUILA	SALFILLO	H Grat Zona MF 2 Farmson	WSTITUCION : t
COAHUILA	ROSITA NUEVA COAH	H Gral Zona MF 24 Farmaca	CTO
COAHUILA	MONCLOVA	H Graf. Zona I/F 7 Farriac a	CARRET 57 SALTILLO PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Grad Subzera MF & Farmacia	H COLEGIC MILTAR NOT
COLIMA	CUBNEZNAR	H G/W Zone 10 Farmone	Av Pieron de las Garzas No 25 Fraccionamiento Solares
COLIMA	100 WW.002	H Sign Zona NV 1 Farmadia	(0)

1913-15 251 Galffat

COLIMA

ESTADO

MUNICIPIO

DADINU

MÉXICO 

Convocatoria



CALZ DETLAPANNO 951 CCL NINCS	H Psiguiatrico WF 10 Postal	02.KBN	DISTRITO FEDERAL
	Li de Brite can differ your an upone	TENDED STORE	DISTRITO FEDERAL
W. O IDIS NWO ONE CONSTRUCTION OF		WACON ENG D	
93A303 MOOJE SAR INCLUIR DIRECCION	H Onopeda M Salinas Farmacia	COMUNICO	DISTRITO FEDERAL
DDCTORES	+ Onpologia Farmacia	MEXICO	DISTRITO FEDERAL
AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL- LA RAZA	H Infectologia CM La Raza Farmaca	MEXICO	DISTRITO FEDERAL
8 N	H Gral. Zona MF & Farmada	HORMONTO LA	DISTRITO FEDERAL
AL ENGE COL SN JUAN ARAGON	H Graf. Zona MF 29 Farmacua	H GRAL ZONA NUM 27	DISTRITO FEDERAL
HIPODROMO CONDESA	Grat Zona MF 28	MEDICAS AUX	DISTRITO FEDERAL
HABO	H Grall Zona 47 Farmacia	MEXICO	DISTRITO FEDERAL
SWCOL	H Gral Zona 32 Famada	COIXAM	DISTRITO FEDERAL
SANTA ANITA	H Sral Zone 30 Farmacia	DISTRITO	DISTRITO FEDERAL
4 COL GRANJAS MEXI	Graf.	DISTRITO	DISTRITO FEDERAL
CAZARO CARDENAS 445 EN IRE MANGEL  TLATELOLO  TLATELOLO  TRATELOLO  TRATELOLO	H Gral. Zone 27 Fermada	H GRAL ZONA	DISTRITO PEDERAL
HAGDALENA DE LAS SALDAS	H Gral. Zona 24 Fermacia	FEDERAL	DISTRITO FEDERAL
PORTALES	H Gral Zona 1.A Farmeda	PEDERAL	DISTRITO FEDERAL
GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCOTA	H Grel. Regional 25 Faunacia	SACT   ZARY	DISTRITO FEDERAL
AV RIO NAGDALERA 288 CCL INCATAN	H Gineco-Obst 4 La Horniga	HORMIGA LA	DISTRITO FEDERAL
AV PF CC WOUSTRIAL COL LAWY A	H Gineco-Obst 3 CM La Reze Farmacia	CONJUNTO ON	DISTRITO FEDERAL
STATE MODIFICAR INCLUIR STREET, DAY	H Gineco Pediatria Magdalena S Farmacia	MAGDALENA D	DISTRITO FEDERAL
UNIDAD NONDALCO-TLATELOROS	Obstetnicia Tiateloico	THATELOLGO	DISTRITO FEDERAL
1	Farmacia Obstetricia MF 13	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL
BUCKBRIDAS VALUEDO Y		CONJUNTO CM	DISTRITO FEDERAL
V	H ESPECIALIDADES ON SIGLO	MEDICO SIGLO	DISTRITO FEDERAL
ALLE TO COL LA RU	pt.	LV BACA	DISTRITO FEDERAL
Y		DENTRO	DISTRITO FEDERAL
AV DE LOS MAGETTEDS 149 Y	11321 Farmacia	COLAM	COLIMA
CORREGIONS			1000000

MEXICO



DISTRITO FEDERAL CONJUNIC

MEDICAS ALX

HGRIUMAA No 2 Farmagia

MAGDALENA D. Farmada UNIDADES. H Um Traumatológicas de Sur

H Traumatologia y Ontoberra "A

UNIDAO

Azospotzaico

HGZ UMA No 48 Farmaca

Hospitel Snat Regional No. 1 Or Carlos Mac Gregor Sánchez

ESTADO MUNICIPIO

DISTRITO FEDERAL Distrito Federal DISTRITO FEDERAL DISTRITO FEDERAL



Cabertura de los Tratados de Libra comorcio



CF 37327	NSURGENTES SIN COLLOS PARAISO	MINOS HEBOES	COLONG BOSCUES DE METEREC	VERNING	BLUD AV LA CAMACHO SIN ESO LOWAS	ELORES KW 12 * CARRET A CAREDO Y CALLE RAYON 830275	26 × 68 20 × 50 × 50 × 50 × 50 × 50 × 50 × 50 ×	CASE A PAREDO CONTRACTOR NO	TEPDIZOTIJAN JAS MARGARITAS	BC2201 BC2201	AV SIRCHNVALACION CARR	CAPR MEX.PUEBLA KM 17.5	GUSTAVO BAZ NUMS 35 Y 25	GUSTAVO BAZ T FILIBERRO GONEZ.	TOLLOCAN Y ZINAN FEGATA CONTRA	CASA NUEVA Y RASTRO 202006	\$10201	HIDALGO	CANOAS COL SIVESTRE DORADOR	922 COL CHAPALA OTE	CALLE PROPRA ESTHER GALARZA NUM	LA CALLE DE LA ORUZ Y J A CASTRO	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL	VALLE	Grigina No. 300 Col. Ambiasoph Fembers	VALLE  AV CALZADA DE LAS BOMBAS Nº 117  COL EX HAGDENDA COAPA	TORRES ADALID NUM 1385 COL DEL	U I	DIRECCIÓN
	JALISCO	JALISCO	JALISCO	JALISCO	HUALGO	HIBALGO	HIDALGO	HIDALGO	HIDALGO	HIDALGO	HIDALGO	GUERRERO	GUERRERO	GUERRERO	GUERRERO	GUERRERO	GUERRERO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	ESTADO
	GUADALAJARA	GUADALAJARA JAL-CIR	JAL + O	JAL - 0	HGO HGO	HOO HOO	DCAMPO HGO	ALLENDE HGO	HGO	PACHUCA HGO	TIZAYUCA HGO	ZHUATANEJO	IGUALA GRO	TAXCO GRO	CHILPANCINGO	ALTAMIRANO, CD GRO	ACAPULCO	SALAMANCA	LEON GTO	IRAPUATO GTO	CELAYA GTO	SILAD GTO	DEL RINCON	PAZ, CD D	WOHOLEON GTO	ACAMBARO GTO	GUANAJUATO	CONJUNTO 45	MUNICIPIO
	H Grall Regional 45 Farmada	H Gral. Regional 110 Farmacia			-	H 078 F 28 H 27 F 18 H 28 L 18 L	H G-W ZORD NF 6 Familions	H Grail Zoria MF 5 Farmaca	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	H Grai. Zona MF 1 Farmaca	H Grai Subzona 33 Farmadia	H Grai Zoris MF 8 Farmeda	H Grai Zona Mf 4 Farmacia	H Grail Subzona NF 5 Farmacia	H Grai	H Grai. Subzoria MF 19 Farmacia	H Grai Regional 1-Farwaria	H Grall Zona MF 3 Farmacia	H Grall Zona MF 21 Farmacia	H Gral. Zona MF 2 Famiracia	H Grall Zons 4 Fermana	H Gral. Suttzona Siloc Farmacia	H Grail Subzona MF 7 Parmacia	H Grai Subzena NF 20 Farmaca	H Grat. Subzona MF 15 Farmaca	H Grall Subzone WF 13 Farmacia	H Graf Subzona 10 Farmada	H Gineco-Pediatria 48 3et Nose	UNIDAD
Server 164 04 350	GREGORIO DAVILA	AV CIRCUNVALACION 2208 OF 44700	BELISARIO DOMINGUEZ TITI OF 4436	HELISAMA DOMINADUEL LOGICAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	CARR A TUKPAN	A SEPONMY CHERRENO CIRCOMATACON A SEPONMY CHERRENO CIRCOMATACON	AV DEDMA, DAY DE CAST. IS	XIGOTENCATE 9 J MANUEL HOJO DEL	CARRET A TUXPAN	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405	TIZAYUCA	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1	CARRETERA NACIONAL KM 198	JOHN F KENNEDY NO 174	MIGUEL ALEMAN NO 70	8	AV ROLL CON TIMES S. P.	SALVADOR DIAZ MIRON	JUAREZ Y RIO BALSAS	AV REYORMA 307 FRACC SAULEA	O LEGN Y DIEGO PLA	CARR SILAO GUANAJURILA	BSO BHA SAN FOOD TING OF LOW	Vil.	l a	in the	Captedor 1: Parts Miguel Hidelyo	SURGENTES S'NOOL LOS PARAISOS ER 3,1320	32000

ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO

CLARA STA

H Grail Zona MF 76 Farmacia

H Traumatidogia-Ortopedia LV

DOMONLOG

ESTADO DE MEXICO CHALCO MEX

H Grat. Zona 71 Farmacia H Gral Zorus 68 Farmacia

H Grall Zona 98 Farmecia

ESTADO DE MEXICO

WE TENECO

GUANAJUATO ESTADO DE MEXICO

CONTRALDIO TEON OLD

TEXCOCCUE

H37197 Техсоро Рагляса

HOR251 FARMACIA

H Especial/dades - Farmacia

Spr. 166 St 350

ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO

A MEX CLARA STA

TLALNEPANTL

H Grai Zona 58 Farmacia

ESTADO DE MEXICO REVES LOS LA H Gra Zona 53 Farmacia

SAN BARTOLO H Gral. Zona 194 Farmacia

TLANEPANTLA H Graf Regional 72 Farmacia

PAZ: V
LECHERIA MEX H Grai. Zona 57 Farmacia

ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO DURANGO DURANGO DURANGO DURANGO

PALACIO DGO GOMEZ

SALTO, EL DGO H Gral Subzona WF 2 Farmada

ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO

TOLUCA MEX

H Grail Zona MF 1 Farmacia H Gra Zona 51 Famiacra H Grail Zone 46 Farmacia

H Girleco-Obstetrios 221 Zdc N

MORELOS TOLUCA MEX

H Grai, Regional 220 Farmacia

MEX Farmada

ECATEPEC DE H Gral Regional 195 Farmada TLANEPANTUN H Gineco-Obstetrica MF 30 246



onvocatoria







Convocatoria

Licitacian Publica Internacional Buje ia
Cobertoria de las Transdos de Libre scaneccia
No. L. A. 619/GYR047-TS1-2013

MSS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN	
JALISCO	GUADALAJARA	H Grail Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN	
JALISCO	TAMAZULA JAL	H Grai Subzora MF 15 Farmicia	FRACO AGUAS Y KM 93 CARRET	
JALISCO	CORONA	H Graf Subzona MF 27 Farmaça	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA	
LALISCO	CASHMIRO CASTILLO JA	H Grai Subzona WF 28 Farmada	ALVARO OBREGON 125 GP 48930	
JALISCO	MORENO JAL	H Grail Subzune MF 7 Farmada	HERNANDO DE MARTELL NO 65	
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCION 2736 CP 44880	
JALISCO	DE MORELO	Higral Zona 21 Farmacia	REVOLUCION	
JALISCO	GUADALAJARA JAL-FFCC	H Gral Zona 66 Farmaçıa	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150	
JALISCO	AUTLAN DE	H Grail Zonia MF 20 Farmacia	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900	ħ
JALISCO	TALALAL	H Gral. Zona MF 28 Farmada	SIMON BOLIVAR Y MORELOS	
JALISCO	PUERTO VALGARTA JAL	H Gral Zona UF 42 Farmadia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2008 COL DIAZ ORDAZ CP 46310	40
JALISCO	TVT AVTICOO	H Grail Zona WF 6 Farmacia	a co.	
JALISCO	GUZMAN CD	H Grail Zona MF 9 Fannacia		j
JALISCO	WORENO.	H Grall Zona Nurti 07 Farmacia	COLL FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC	T de
Jalisco	Tiajonjulco de Zuñios	HGR 180 Fernace	Carretara a Sente Fe San Sebestián No 1000	
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmaqua		
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatria -Oblatos - Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM - WORELLA	MADERO PTE 1200	
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM T LA PIEDAD	ром сочество	
MICHOACAN	APATZINGAN	NADNIZIYAY 6 MUN 285H	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR	
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 SEDERNALES	CALLE PRINCIPAL SIN	
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION	
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV CARDENAS Y CIRCUNVA-	
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	18 DE SEPTEMBRE 165	
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA	
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUW 4 ZAMORA	MADERO Y PASED ALMENDROS	
MORELOS	CUERNAVACA	H Gost Regional MF 1 Farmaca	AUTOPISTA MÉXICO-ACAPIULCO Y PLAN. DE AYALA	
MORELOS	ZACATEPEC	H Grat. Zons ME 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL SON	
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Grall Zona UF " Farmaca	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIG	
NAYARII	VARAS, LAS	H Grall Subschallf 15 Farrace	HIDALGO SIN ESQ SONGRA Y SINALDA	
NAYARIT	ACAPONETA	H Graf Subschauff B Farmada	CARR ACAPONETA TERIO PRO DAG	
The second of the second of the	1000	And the second s	The state of the s	









ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD A STANDARD A	DIRECTION
AVARIT	AVN Order		ANTON ENGIA
AYARIT	SANTAGO	H Gral, Zona MF 10 Farmacia	PROTUCO ECHEVERRIA WOARR
JEVO LEON	MONTERREYN	H Especialidades 25 Farmacia	AVA OFE VEDAZQUEE COBRAGA MODALO CEZ80 ES DABRAHAM LIDOLA
NEAD TEON	MONTERREY N	ні Especialidades 34 Farmacia	AN ABOUT AND AND AN ABOUT AND AB
DEVO LEON	MONTERREY N	H Gineco-Obstetricta 23 Félix	AV FERY O GOMEZ CONSTRUCIONAL RAFAER PARISEZ CENTRO DE LACASO
NEAD LEON	SABINAS HDALGON	H Graf Subzone MF 10 Farmscia	Det.
READ LEON	MONTEMOREI OS N.L	H Grai, Subzona MF 11 Farmacia	67502 ENTIRE TAMPICO Y GOROWITA
DEVO LEON	UNARES N.L	H Graf, Subzona MF 12 Farmacia	ESO INDEPENDENCIA
NEAO LEON	MONTERREYN	H Gral. Zona 17 Famuda	FORTUNATO LIVZANO 2627 COL JUNES CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZA
DEVO LEON	MONTERREYN	н Gral, Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR SIN CENTRO 84000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
UEVO LEON	GUADALUPE	H Graf. Zone 4 Fermedie	MATAMOROS PTE 380 CERCIPO CP 8719
UEVO LEON	NONTERREY'S	H Gral, Zone MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CF 84000 ESQ PROFF G TORRES
DEVO LEON	MODIAS DE	H Grat. Zona MF 6 Farmada	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N OF 68460
DEVO LEON	NON-ERREYN	H Psiquiatria 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 166 COLTOPOCHICO OF BATODIESO ESCOBEDO Y JIMENEZ
DEVO LEON	N.ABERRELYCH	-1 Traumatologia-Ortopadia 21	WAY I NAME A OANTA BO S BELLING BODING ON AN AND MAKES AND AN AD SO A AND STANDS ON A SO SO AND AND SO SO AND AND SO SO AND
DEVO LEON	Арасисп	:132 67 Apodsos Farmacia	Carretera a Migure. Alemán km 24 + 100 e. alfura de Barreta.
AXACA	STA CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 4.1 Farmacia	CHAHUE SA
JAXACA	OWACA	H Grail Zona 1 Farmacia	DUTY TAS DIAZ
MXACA	TUXTERES	H Grall Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE MACIONAL ENTRE
DAXAGA	SALINA CRUZ	H Grail Zona MF 2 Farmacia	¥ -1
UEBLA	PUEBLA PUE	Еагтосів Н1 гацта у Опар Евгтасія	CALLE 6 DTE  CALLE 6 DTE  CALLE 6 DTE
NEBLA	and Yours	F Especialisades CAIN Farmacia	GALLE 2 NGREE 14UM 2004 COL CENTRO CP 72600
NEBLA	PUEBLAPUE	i- Traumatologia-Ortopedia CMN Fismacia	B PONENTE Y DIAGONAL DEFENSORS
NEBLA	PUEBLA PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	Av. 10 Ponjerte Num 2721 Col. Amor C.P. 72050
NEBLA	SEE STATE	MGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	Centro C P 15200
MEBILA	WELESES	LHGZ 35 Metepec Fermeds	Kin 48 Carleters At 6th Metabacic F 74360

24 HP 591 14/18/2

201301211791

MÉXICO





Convocatoria
Licitación Pública Internacional Baja la
Cobertura fit do Tratados de Libre comercio
vo, LA-0190221047-151-2013



ESTADO	MUNICIPIO	CACINE	DIRECCIÓN
PUEBLA	PUE	FGZ 15 Tehuacan Farmacia	José Garda Crespo y Calle 18 Pre Col San Nicolas Teltzetta CPT \$500
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Marganta Farmacia	AV FIDE: VELAZQUEZ Num 4211 Cc.
PUEBLA	PUE PUE	HGZ 23 Texunan Farmada	Ay Judraz Num 14 Do Centro C P 13833
QUERETARO	ORC	H Gra. Regional 1 Farmacia	FEBRURO CHRAGOZA Y FV E DE
QUERETARO	JUAN DEL RIO. SAN OR	H Graf Zone 3 Farmação	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA LIBRAMIENTO TECUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
QUINTANA ROO	JUAREZ CR	H Gineco-Padairis 7 2do Nivel Farmacia	AVIOREZ PORTILIO SIK
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Graf Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM BOD
QUINTANA ROO	CANCUN O R	H Grat Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKOSHUAN
QUINTANA ROO	CHETUMALOR	ri Gral Zona MF i Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA -
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR Farmade	AV QUINTANA ROD ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK MPIG BENITO JUAREZ
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Fairmacia	Celle Vinculación Samoza, 75 Mzs. 9 Lt. 01 Region 036, Playz Del Calmen
SAN LUIS POTOSI	NARANJO ELS	H Grall Subzona MF 4 Famsacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS MPIO OD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L	H Grel. Subzone MF 9 Fampadie	MOLLINEDO NO 26 FONCIANO AFRIAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSI	SANS L	H Graf. Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANICA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE LA SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALUES CD ST	H Graf Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSI	SAN ST.	H Graf Zons NF 1 Farmaça	ON BENCH TOWNS SY
SAN LUIS POTOSI	CUIS POTOSI	H Graf. Zona MF 2 Farmacia	AV CUALIFIEMOC NO 255 B ARRIAGA -
SINALOA	MOCHIS LOS	H Ginsco-Fediatria 2 2do Nike: Farmacia	M ORDOGEZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA: ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral Regenta : Famsacia	RIC ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	SIN	H Gral. Subzona MF 30 Fermaca	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMIL AND ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVGLATO	H Grat. Subzona MF 4 Farmadia	CALZ ALDAVA SBN
SINALOA	MOCHIS LOS	H Grat. Zonu 49 Farmada	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPTER V ZARAGOZA MPIO AHOME
SINALOA	COSTA RICA	H Graf. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAPAEL Y CALLE ONGERVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Gral, Zona MF 3 Farracia	CARR CULIACAS MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO
SINALDA	GUASAVE SIN	Hi Graf. Zona WF 32 Farmacia	CHACAN CONTRACTOR STRENG AND THE SHOP
SONORA	SON CD	H Especialidades 2 CM Nordeste Farmacia	CALLE HEALISC S.A.
SONORA	SON SON SO	H Graf Regional 1 Farmacia	GOSPAGES SAMUARINA PROCESSO MIDALGO Y HUSAGUAY
SONORA	AGUA PRIETA	Hi Grail Subzona VF 12 Farmadia	AV 13 CALLE 13 V AV 12

MÉXICO







TOTADO	MINICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	2	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	DO SO ASSERVANA
SONORA	EMPALME SON	H Gral Subruna MF 54 Farmaca	CARRANTERMAL Y CARRESHAYMAS
SONORA	HERMOSILLO VALLE DE	H Graf Subzona MF & Farmaca	CARR & BANKASE KINO KIN 80
SONORA	HUATABAMPO	H Gral, Subzena MF ? Farmacia	GOMOGI
SONORA	PUERTO PEASCO SON	H Graf. Subzona MF 9 Farmacia	BARRER BRAVA JUWN DELA
SONORA	HERMOSILLO	H Grat Zona 2 Familiadia	JUAREZ Y JOSE MA ISLESIAS
SONORA	NOS ADTOANA	H Grat Zona 3 Farmacia	JUANA INES DE LA CRUZ
SONORA	NOS SPRANTO	H Grat. Zons 4 Farmacia	CALLE TO Y AV 6
SONORA	NOGALES SON	H Grat. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCORES
SONORA	PLENTO	Hospital General Subzona 40. 9	NICOLAS BRAVOY JUAN DE LA
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8	GRAL ALVARO OBREGON ENTRE 16 V
TABASCO	TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmaca	BLVD BENITO JUARBZ Y CALLE 28 CP 88900
TABASCO	VIETA-LERMOS	H Gral, Zone 1 Farmacia	GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	CARDENAS	H Grel, Zona 2 Farmeca	GOLFO COATZACOALGOS-V HERMOSA
TABASCO	WILLAHERWOS A TAB	H Grat Zona 46 Farmacia	PROTECTO COLOMIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	NADERO CD	H Grat Regional & Farmacia	MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUCC VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmscia	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO.	H Gral, Zona 11 Farmaça	BELDEN
TAMAULIPAS		H Gral, Zona 15 Farmacia	AVE VIRREYES SIN COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD	H Gral, Zone MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CLETURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE CO	H Graf, Zons AF 3 Farmson	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CILIDAD MANTE	H Gral Zona MF 3 Farmacia	SANTA CATARINA Y ALVARO GEREGOS
TAMAULIPAS	73757	HGSZ17 FARWACIA	PEROES COL NIÑOS HÉROES
TLAXCALA	T AXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD SIN COL LA LOVA TUAXCALA TUAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Grall Subzona MF 8 Fermeda	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Grall Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA- CENTENARIO GOL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ	H Especialidades 14 CVK, Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
		1 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	



VERACRUZ

POTREHO VER H Grai Subzonia MF 12 Farmacia

H Grai Subzona 33 Farmacia

H Gray Subzona MF 16 Farmacia

PROLONGÁC ON ZARAGOZA Y CORREC

RECREO SON Y PROLONG ERANCISCO

H Gra. Subzona MF 33 Fermacia H Grall Subzona MF 19 Farmacia VERACRUZ

ESTADO

VERACRUZ VERACRUZ





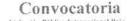


Liettación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Ultre comercio No. 1.4-0196/YR047-TF1-2013 Convocatoria









Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-TS1-2013



## ANEXO NÚMERO 20 D (VEINTE D)

YUCATAN

VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ

H Graf Zona MF 36 Formacia

H Grail Zone MF 36 Farmacia

H Grai. Zona MF 32 Farmeria

CARR NAL NABANJOS V REFORMA COL LARGO CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD JUSTO SIERRA SI MOCTEZIMA PROFESIORADO Y MACURA LCARRET NACIONAL BLUG MIGUEL ALEMAN E MOCINO SAN RASEREL CARRETERA COSTERA Y FLORES

H Gral. Zona MF 36 Farmacia

H Gral. Zona MF 50 Farmacia HGZ71 Farmaca

MAGON Y MELCHOR OCAMPO
CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA
LUZ ENRIQUEZ
Prolangación Diaz Mitor Est. Cadros MAGON INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES

YUCATAN YUCATAN

H Gral, Regional 12 Farmacia

H Grat. Regional 1 Farmocia

CALLE 41X34 NUM 430 EX TERRENOS EL FEN.X COL INDUSTRIAL CP 97150 CALLE 41 x 34 NO 439, COL INDUSTRIAL AV COLON JUAREZ E TZAES

H Especialidades 1 Formscin

H Gral. Subzona NF 46 Farmacia

H Grai. Subzona MF 5 Farmacia

CALLE 45X43X42X47

PROLG MIGLEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y CLEYYA AV GONST ALAMEDA T GARGIA DE LA CADENIA AS DOVAL JAME AV TORREON 302

VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ

CORDOBA VER H Gra. Zona 8 Familiada

AV 11 YOALLE 1 NO 913

CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX LOMAS DEL ESTADIO S'N

H Gral, Zona 11 Farmacia H Gral. Subzona MF26 Farmucia

H Gral. Zona MF 24 Farmacia

H Grai. Zona MF 28 Farmacia

VERACRUZ

## CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA

					PRE	SENTA	CIÓN		
PO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO	
10 000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI- INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILLYENTE	ENV		жо		
000	4225	00	00	IMATINIS COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTENE: MESILATO DE IMATINIS 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV	60	COM	ENTREGO HOSPITALISTR	10;
000	4247	00	00	ABCIXIMAB SOLUCION INVECTABLE ABCIXIMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA (10 MG/5ML)	ENV	1	1	ESTRECO POSPITALARIA	
0.1	0 000	0 000 4225	0 000 4225 00	0 000 4225 00 00	INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1006 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1206 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE.  O 000 4225 00 00 IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CON TIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIOS RECUBIERTOS O 000 4247 00 00 ARCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE ABCIXIMAB 10 MG ENVASE CON UN	INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1006 U FLIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILLIYENTE ODO 4225 00 00 IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS ODO 4247 00 00 ARCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE ARCIXIMAB 10 MG ENVASE CON UN	INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE. O 000 4225 00 00 IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CODA COMPRIMIDO RECUBIERTO CON TIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. ABCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE ABCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE ABCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE ABCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE	INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILLIYENTE O 000 4225 00 00 IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. O 000 4247 00 00 ABCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE ABCIXIMAB 10 MG ENVASE CON UN	INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILLIYENTE O 000 4225 00 00 IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS O 000 4247 00 00 ABCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE





Licitación Pública Internacional Bajo la Cubertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GY R047-T51-2013



	. 8						PRE	SENTA			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	ÐIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO ENTREGA HOSPITALARIA	
308	610	000	4248	GG	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (1 Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	160		
316	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLLICION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBILADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA	

Pagenta (White South







Lacitación Pública Internacional Bajo la Cabertura de los Tratados de Libre camercia Na. LA 019GYR047-T51-2013



							PRE	SENTA	CIÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
317	010	000	4280	01	DO	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA
318	070	000	4781	01	00	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE. CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA

DIVISIONEROS





Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-TS1-2013



							PRE	SENTA		
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
319	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIK TROMBINA 4-UI TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MMOL/L ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO; PLASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINOGENO; UN FRASCO AMPULA CON APROTININA (3000 UIK); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (4-UI); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (500 UI); UN FRASCO AMPULA CON CLORURO DE CALCIO (40 MMOL/L) Y ENVASE CON DOS JERINGAS ENSAMBLADAS Y ACCESORIOS PARA RECONSTITUCION Y APLICACION.	FQP	1	EQP	ENTREGA HOSPITALARIA

Flagma 402 de 560







Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratudos de Libre comercio
No. LA-019GYR047-751-2013



							PRE	SENTA	CIÓN		1
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO	Q
320	010	000	1288	06	OG	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULADOS ALACIANOS SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO). 195-345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 KIU CORRESPONDIENTE A 1.57 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 1A.7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE FLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCID DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML. ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 3 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE		-1	ENV	HOSPITALARIA	SITRATOS
337	010	000	4363	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA LIMINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/MI. CADA UNA).	ENV	28	M	HOSPITALARIA	Pagema 455 He 560







Licitación Pública Internacional Bajo la Cohertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-TSI-2013



PARTIDA	-					,	PRE	SENTA	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
335	010	000	4368	00	00	ABACAVIR - LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	ENTREGA HOSPITALARIA
341	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE; VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	E.Λ	ENTREGA HOSPITALARIA
350	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPILLA CONTENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILLUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENV	1	JGO	CATALOGO II
351	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT SO MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILLUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENV	2	160	CATALOGO II
157	610	ODI)	4511	αı	00	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYÉCTABLE. CADA FRÁSCO AMPULA CONTIENE L'IANERCEPT SO MG. 2 SERINGÁS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	150	CATALOGO II

Caprica 4594 ster Salah







Licitación Pública Internacional Baju la Cohertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-TS1-2013



							PRE	SENTA	IÓN		
ARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO	
353	010	ono	4511	02	DO	ETANERCEPT SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELIENADAS CON 1 ML.	FNV	2	1GD	CATALOGO II	\
361	010	000	5087	00	00	SIROLIMUS GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS	ENV	60	GRA	ENTREGA HOSPITALARIA	
366	010	800	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMARO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION	ENV	1	IGD	ENTREGA HOSPITALARIA	\
379	010	000	5171	OO	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARO	19 100109





Licitación Pública Internacional Raja la Cabertura de los Tratados de Libre camercia No. 1.A-019GYR047-T51-2013



					essui.		PRE	SENTA	TÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
374	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PREILENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	i	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
382	010	000	5238	.00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILLYENTI.	ENV	1	F,A	ENTREGA HOSPITALARIA
483	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML	ENV	1	F.A.	ENTREGA HOSPITALARIA

Physica 456 de 562)







Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GVR047-TS1-2013



PARTIDA GPO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCIÓN UNI CANT TIPO COMENTARIO  384 010 000 5240 01 DD INMUNOGLOBULINA G ND ENV I I I A ENTREGA HOSPITALARIA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA V FRASCO CON 200 ML DE DILUVENTE. CON EQUIPO DE PERFUSIÓN CON ADAPTADOR Y	
MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILLYENTE: CON EQUIPO DE PERFUSIÓN CON ADAPTADOR Y	A
AGUJA DESECHABLES.	9
385 010 000 5244 00 01 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA S GR., FRASCO AMPULA Y UN FRASCO CON 100 ML. DE SOLVENTE SOLVENTE	_ \
388 030 000 5253 00 00 FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIGHILIZADO CONTINNE FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIGHILIZADO. UN FRASCO AMPULA CON LIGHILIZADO. UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILLIYENTE O JERINGA-CON 2,5 ML DE DILLIYENTE Y EQUIPO PARA AOMINISTRACION	108











						PRESENTACIÓN						
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO		
412	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INVECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA		
412	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	FNV	100	CAP	ENTREGA HOSPITALARIA		
416	010	000	5455	ΩG	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	ENTREGA HOSPITALARIA		

## FACTORES ANTIHEMOFILICOS

							100	PRESENTACIÓ	N	IIV	ISS
NO.	GPO	GEN	E5P	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA
100	510	000	4239	00	100	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LUCPLIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION	EQP	,	£QP	433,506	173,442

Pagnur 49% de 1607







Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre contercia No. 1.A-019GYR047-T51-2013



								PRESENTACIÓ	N	IIV	SS
NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
382	010	000	5238	OO	00	FACTOR IX SOLUCION, INYECTABLE CADA FRASCO AMPILIA CON LIGHTLIZADO CONTENEL FACTOR IX 400 A 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	FNV	1	f.A	47,958	19.183

ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D. F. ZONA NORTE 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D. F. ZONA SUR 010	000 000 000 000 000	4239 4239 4239 4239 4239 4239	00 00 00 00 00	00 00 00 00	2,292 12,750 1,567 20,189 16,339	917 5,100 627 8,076 6,536
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE 010	000 000 000 000	4239 4239 4239 4239	00	00	1,567 20,189	627 8,076
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO 010  ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE 010	000	4239 4239 4239	00	00	20,189	8,076
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE 010	000	4239 4239	CO	00		
ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE 010	000	4239			16,339	6.536
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO 010 ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE 010	000	-	00			
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE 910	1		277.00	00	3,607	1,443
THE THE PERSON OF THE PERSON O	110000	4239	00	00	3,282	1,313
OLG STATE OF LEGISLATION AND THE RESERVE STATE OF THE STA	000	4239	00	00	176	70
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SON	000	4239	00	00	10,715	4,286
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE 010	000	4239	00	00	313	125
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 010	000	4239	00	00	407	150
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO 010	000	4239	00	00	2,180	872
ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO 010	000	4239	00_	=80°	2. 张村	188
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO 010	000	4985	00	00	17 不能	18,783
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN DIE	000	4239	00	00	1679	6,700
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS 010	000	4239	00	00	2,319	938
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARIT \ 010	000	4239	00	00	1,526	610
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON 010	000	4239	00	UQ	\$1,084	42,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN GAXACA 010	000	42,39	mpoli	300	1,679	h 0/669





Licitación Pública Internacional Bajo is Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. 1.A-019GYR047-T51-2013



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	4239	00	00	2,094	838
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	4239	00	00	1,926	770
ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	010	000	4239	00	00	9,045	3,618
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	4239	00	00	10,551	4,220
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA			4239	00	00	11,829	4,732
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	010	000	4239	00	00	13,030	5,212
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	4239	00	00	12,395	4,958
AI MACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PLIERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	010	000	4239	00	00	1,302	521
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	4239	00	00	5,561	1,224
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	4239	00	00	17,633	7,053
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	983	393
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS			4239	00	00	7,295	2,918
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	10,851	4,340
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	31,785	12,714
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	20,781	8,312
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	4239	00	00	10,484	4,194
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	20,345	8,138
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	4239	00	00	14,174	5,670
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	4239	00	00	19,233	7,693
UMAE ESPECIALIDADES YUCATĀN	510	000	4239	00	00	5,425	2,170
UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	010	000	4239	(30)	00	68	27
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	6,280	2,512
UMAF HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	28,348	11,339
IMAE PEDIATRIA C.M.N. SIGEO XXI	0.10	1000	4239	00	00	2,035	814
UMAR PEDIATRÍA IADISCO	010	000	4239	00	00	12,207	4,883

Fagma 500 de 544)





# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Trafados de Libre comercia No. LA-019GVR047-T51-2013



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	OIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	475	190
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	5238	00	00	132	53
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	5238	00	00	1,223	489
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	5238	00	00	179	77
ALMACEN DELL'GACIONAL EN COAHUILA	010	000	5238	00	00	1,290	516
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	5238	00	00	2,363	945
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	5238	00	00	1,702	681
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	5238	00	00	198	79
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	5238	00	00	688	275
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	5238	00	og.	1,101	440
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	010	000	5238	00	00	1,850	740
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	5238	00	00	264	106
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	5238	00	00	50	20
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	010	000	5238	OD	00	3,556	1,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	5238	:00	00	42	17
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	5238	00	00	165	liti.
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	5238	00	00	297	119
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	5238	00	00	892	THE PROPERTY.
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	5238	00	00	1,079	1 (417)
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	5238	00	00~	1 1,019	o 808
ALMALEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	5238	,00"	.00	1 800	582
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	M238	00	00	1,00	F'0.58"
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTEA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	-050	5238	00	00	859	384
UMAL ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	3,386	1,323
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	4,430	1,770
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	5238	00	06/3	198	1 30

Pagesa Sills de Sikl)







Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comerçio So. La-019GYR047-T51-2013



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	MÍNIMA
UMAE ESPECIALIDADES GUANAIDATO	010	000	5238	(30	00	1,605	642
UMAE ESPECIALIDADES IALISCO	010	000	5238	00	00	1,377	550
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	3,800	1,520
UMAL ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	5238	00	00	1,834	734
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	5238	00	00	1,652	661
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	5238	00	00	826	330
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	165	66
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	DO	00	2,726	1,090
UMAE PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	314	126
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	010	000	5238	00	00	2,148	359
The state of the s						481,564	192,625

## PEMEX

GPO	GEN	ESP	DIF
010	900	2731	00
010	000	2733	00
010	000	2736	01
010	000	2737	00
G10	000	2740	00
010	000	3601	GO
010	000	3604	G.

Palmer - Other Mar







Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Titular de la Coordinación de Control de Abasto LISTA DE FUNCIONARIOS

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delega:

Titular de la Unidad de Administración.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No
U130527
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

# **ANEXO 3**

# "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OLIO: 0000000685-201	4				[	Dictamen  X Dictamen	de Inversion de Gasto	
Jependencia Solicitame:	09 Distrilo Federal	Nivel Central						
	099001 Officinas Central	es						
	180000 CoordControlAb	asto						
acapto:	OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA	MEDICAMENTOS 2014						
echa Elaboración:	04/09/2013							
Total Comprometido (en pesos Cuenta: 21053001	\$ 20.684,184,596.00 De medicamentos	Unida	d de Información:	221401			Centro de Cost	150200
COMPROMETION PERHAUSE (on over in press				30	SEP !	oct	NOV T	DIC
ENE FEB 1 532,382,3   1,580,424	MAR ABR MA 5 1,689,677.5 1,478,765.9 1,807	383.5 1.501,204.9	The same of the sa		1.686,999.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2.030,659.4
astronous per man or many	201	0.01 0.01	0.0	0.01	0.0	0.0	0.0	0.0
	(Tillular	Lic. Armardo River de la División de Gestión		10 to 100 to	=======================================	DIA ME DICTAMINADO		
	and the second s	DICTAMEN DEF	FINITIVO					
CONTR	ATO No.	ST) IN DIOTILISM (EE	ICAXO DEL SEGURO SOXIAL			enter a personal designation of the Principles		
IMPOR	TE DEFINITIVO (EN PESOS) :	DIVISIÓN I	DE GESTIÓN UESTARIA	1	Ş	.00		-\
SE EMITE	SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS PORTE DEBERA RATIFICARSE UNA V	QUE APROESTA	LCA SILIK PEPESTAT	The same of the sa	DNE	-	009-001	100
		100	Mn	igil	NA 1			U <sub>I</sub>



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No
U130527
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

# **ANEXO 4**

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



# para la Salud, S.A. de C.V. Comercializadora de Insun

( Miembro Fundador de A.N.D.I.S. ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

COMINS

Bemerelalizadors de Insumos para la Satud S.A. C.V. C.R 06500, Daleg. Cuauhtemor, Bearles D./ Tel. 5207 4578 / 5207 4598 Rio Sena Desp. 101-162 Col. Guadhtamog VENTAS GOBIERNO C18-9508074RL5 PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

México D.F. a 08 de Noviembre 2013

が特別がの後の

LIBRE DE TRATADÓS FOS 핌 COBERTURA 4 BAJO

CONSOLIDADA

COMERCIO

FAB. ( ) DIST(X) ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE LA-019GYR047-T51-2013 IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE FECHA: MÉXICO D.F. A 08 DE NOVIEMBRE 2013 INTERNACIONAL

NÚMERO

PÚBLICA

LICITACIÓN

PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD S.A. DE C.V.

No. DE PREI IMSS: 0000123868

DOMICILIO: RIO SENA 31 DESPACHO 101 Y 102 DELEGACION CUAUHTEMOC COLONIA CUAUHTEMOC C.P.06500 MEXICO D.F. R. F. C.: CIS-950807-RL5 FAX:5207-4686 TEL.: 5207-4578, 5207-4598

CORREO ELECTRONICO: cominsaventasgobierno@gmail.com, fsamir@cominsasalud.com ESTRATIFICACIÓN:

MEDIANA ( i. PEQUEÑA (X) MICRO (

Porcentaje descuento ofertado -12.61% de Maximo Preclo \$53.28 \$580.00 9p 20,458 Carrt. MáX 13,281 Cant 8,183 Dependencia IMSS SSA CCINSHAE IMSS ISSSTE SSA MAVI FARMACEUTICA S.A. DE C.V. S.A. DE C.V. Nombre corto del fabricante MAVI País de Origen MEXICO MEXICO MAVI FARMACEUTICA S.A DE C.V. FARMACEUTICA S.A. Nombre y R.F.C. del DE C.V. R.F.C. MFA840320DX0 R.F.C. MFA640320DX0 Fabricante INDUSTRIAS MAVI 461M2003SSA 470M96SSA Registro Sanitario GENERICO GENERICO Clase Tipo ENV AMP Presentación 6.00 1.00 Can ENA NV ENV RIFAMPICINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: RIFAMPICINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 CADA SOLUCION Descripción HIDRALAZINA INYECTABLE Vr b 8 8 LAVE(S) 2410 Esp 4201 Gen 000 000 Gpo 010 010 Partida No.

33,203 101,050 40,420 PEMEX IMSS MAVI FARMACEUTICA S.A. DE C.V. INDUSTRIAS MEXICO MAVI FARMACEUTICA S.A DE C.V. SUANCA S.A. DE C.V. R.F.C. ISU990420765 R.F.C. MFA840320DX0 152M2011SSA O30M20028SA GENERICO TAB 6.00 ENVASE CON 6 TABLETAS 400 OFLOXACINA, TABLETA, MG, ENVASE CON TABLETAS. Rio Sena # 31 Interior 101 y 102, Col. Cuauntémoc, C.R. 05500 Delegación Cuauntémoc, México, D.F. 8 4261 000 313

7.77

0.02%

cominsa6@prodlav.net.mx

25,00%

\$20.00

	130	JFA9TW(	ON DE CC
		\$3,743.00	V
		479	834
- 1		28.	334
		IMSS	IMSS
de C.V.		SERRAL, S.A. DE C.V.	SERRAL, S.A. DE C.V.
d, S.A.		ALEMANIA	ALEMANIA
para la Salua, S.A. de C.V.	A.N.D.I.S.)	SYNTACOLL GMBH SERRAL, S.A. DE C.V. R.F.C., SER-840725-JN5	SYNTACOLL GMBH SERRAL, S.A. DE G.V. R.F.C. SER-840725-JN5
	( Mlembro Fundador de A.N.D.I.S.)	196M96SSA	195M96SSA
ora de Insur	( Mlembro	GENERICO	GENERICO
2010		PZA	PZA
Zac		5.00	2.00
mercial		ENV	ENA
Come		GENTAMICINA COLÁGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA. COLÁGENO DE TENDÓN BOVINO 2.8 MG ENVAMICINA. COLÁGENO DE TENDÓN BOVINO 2.8 MG ENVASE CON X 0.5 CM.	GENTAMICINA COLÁGENO GADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 13 MG DE GENTAMICINA. COLÁGENO DE TENDÓN BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.
		10	2
		4280	4281
رز		000	00
	_ 5	010	010
	SAIN S	317	23.8

ATENTAMENTE

SOLICITADA EN EL ANEXONIUMERO 20(VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MA LAS CLAVES QUE PROPORCIONA MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION

REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITAÇIÓN.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

CAN.- CANTIDAD.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA:

Ing. Francisco Samir García Ruiz Nombre

Representante Legal Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V. Cargo

FIRMA

Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. C.W. C.R 06500, Deleg. Cuauhtemoc, Méxieo D.F. Tel. 5207-4578 / 5207-4598 Rio Sena Desp. 101-162 Col. Cuauhtemes, VENTAS GOBIERNO CIS-950807-RL5

5.000005

Defegación Cuauhtémoc, México, Bus. Río Sena # 31 Interior 101 y 102, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 cominsa6@prodigy.net.mx



# COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD S.A DE C.V (MIEMBRO FUNDADOR DE ANDIS)



# CREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

México D.F. a 06 de Diciembre de 2013

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIÁL
PRESENTE

Ing. Francisco Samir García Ruiz manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; a nombre y representación de Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V. asi mismo anexo los datos en la cual

#### DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes: CIS-950807-RL5

Domicilio Calle y número: Rio Sena #31 Desp. 101 y 102

Colonia: Cuauhtémoc

Delegación o4 municipio: Cuauhtémoc

Código postal: 06500

Entidad federativa: México D.F

Fax: 52074686

Teléfonos:52074578 Y 52074598

Correo electrónico: fsamir@cominsasalud.com cominsa6@prodigy.net.mx,

jubm2000@yahoo.com.mx.

RFC: GARF851203HDFRZR14

cominsaventasgobierno@gmail.com,

#### CONTACTO OFICIAL

NOMBRE: Francisco Samir García Ruiz

CARGO: Representante Legal

DOMICILIO: Rio Sena 31 Despacho 101 y 102 Col. Cuauhtémos Del, Cuauhtémos C.P. 06500 México D.F.

TELEFONO: 5207 4598 Y 5207 4578

MOVIL 0445535125767 NEXTEL 31852901

FAX 5207 4686

CORREO ELECTRÓNICO: fsamir@cominsasalud.com

cominsa6@prodigy.net.mx,

jubm2000@yahoo.com.mx, cominsaventasqobierno@gmail.com.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE

Ing. Francisco Samir García Ruiz

Representante/Legal

Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V

Protesto lo Necesario

CONTRATOS

14



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA GOS DE DICUMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ACTA ATMINISTRATIVA OL RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FIGHA DOS DE DICHMERO DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPRCIO NUMERO LA DISASTRUTACIONES DE GIBERTOS Y DE REFERENCIA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPRCIO NUMERO LA DESENTACIONES DE GIBERTOS Y DE REFERENCIA (REGIBERTO DE SECURIDAD DE LI SALID, PUBLICA DE LOS PRACADORES DE LOS TRADADORES DEL ESTADO RESENTE, PETROLEOS MEDICANOS (FEMER), SECRETARIA DE LA DEFENDA NACIONAL (SEDENA, SECRETARIA DE MARINA (SEMARI), INSTITUTO DE SENVICIOS DE SALID PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, ILAXCALA, VERACRUZ (SESALID) HOSPITAL JUANEZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MAJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICULATRICA (CONSTALE), PARA CUSPIR LAS RECESIDADES DEL ESTRUCCIO SE ATENCION PSICULATRICA (CONSTALE), PARA CUSPIR LAS RECESIDADES DEL ESTRUCCIO SE AL LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y CENTRAL DE LA MAJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICULATRICA (CONSTALE), PARA CUSPIR LAS RECESIDADES DEL ESTRUCCIO SE A LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.---

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:90 HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS DIFICINAS DE LA DIVISIÓN DE HIENES TERAPÉUTICOS, IBIEJADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL, ROMA, DELEGACIÓN QUALIFIEMOS, C.P. 05701, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0193/R047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMINATOS SIRUPO DIO LACTEOS GRUPO 036 Y POSCOTROPICOS Y ESTUAFA ACIENTES CRUPO 046 EN SUS PRESENTACIONES DE ENFRICOS Y DE REFERÊNCIA (Regismento insurios) para la Saud, publicado DOF el CO 1 2006, PARA CUBRIR NECESIOADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SIXILA (BIASS), INSTITUTO DE SEGURDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ENTOCO (BSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEREZ), SECRETARIA DE LA DEFENSIA ADALCIONAL (BEDENA), EPORETARIA DE LA DEFENSIA ADALCIONAL (BEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSIA ADALCIONAL (BEDENA) JESSALUD, HOSPIDII JURREZ DEL CENTRO, HOSPITAL MACIONAL HOMEOFACHO DE RIAN DE REVINCIOS DE ATENCION PERCURATRICA (CONSTAIL), PARA CUERRI LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA; EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOCIRÁTICOS Y ARTIMETICIOS CONSISTERIES EN EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO Y MARCAS EN ALGUNOS PROVIEDORES ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CLAVE 4233 ASIGNADA A LA EMPRESA VITASANITAS, S.A. DE C.V. DICE 630 PERMEZ DEBLO 620 SALUD, CLAVE 6238 SE REALIZA CONVERSION DEL PRECID ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL (U.I) \$5.17, A ENVASE CON 500 U.I. QUEDANDO ESTE A \$3,065.00, CAMBIANDO POR CONSIGUIENTE EL IMPORTE ASIGNADO, CLAVE 5167 SE ASIGNA 160% A GRUPO FÁRMAÇOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, DEBIENDO SER PARA EL IMSS 100% Y PARA EL INSSETE 60% GRUPO FÁRMAÇOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y 40% PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., CLAVE 3261 SE INSACULO Y COMO RESULTANDO DE DICHO PROCEDIMIENTO SE ADJUDICO A LA EMPRESA GRUPO FÁRMAÇOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. EL 80% Y 100% EN IMSS, PEMEX, CCINSAHE Y SALUD, ASIMISMO FARMACEUTICOS MAYPO, 3.A. DE C.V. SE LLEVO EL 20% DE IMSS Y PEMEX, ESTANDO INVERIDAS LAS CANTIDADES EN EL ACTA DE FÁLLO, CLAVE 1099 PARA LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO. INCLUIR LA MARCA PISA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5240 PARA LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO. INCLUIR LA MARCA KEDRION S.P.A. PARA SERRAL, S.A. DE C.V. MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4163 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DICE DESCUENTO 6.10, DEBE DECIR ADI, POR TANTO EL PRECIO NETO ASIGNADO SE AJUSTA A 312.26, CLAVE 233
PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., DICE ASIGNADA ZONA 1 IMSS DEBE DECIR ASIGNADO ZONA 2
IMSS, CLAVE 1233 ASIGNADA A DISTRIBUIDORA MEDICOR, S.A. DE C.V. INDICANDO TRES MARCAS ASIGNADAS CON NOMBRE LOEFFLER, FALADDO POR INCLINE MARCAS ASIGNADAS CON NOMBRE LOEFFLER, FALADDO POR INCLINE MARCAS CON NOMBRE LOEFFLE ELIMINADA TA QUE PUE DESCRIADA TECNICAMENTE. CLAVE 3573 PARA LA EMPERSA DISTRIBUTIONA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTO Y FEDITIO PARA LA EMPERSA CALCA, SA DE C.V. LA C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PISCOFARMA MISIA QUE NO FUE DESCRIADA TECNICAMENTE, CLAVE 4329 ASIGNADA A LA EMPERSA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, SA DE C.V. LA RAYCA BAYCER DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESCRIADA TECNICAMENTE, CLAVE 4329 ASIGNADA A SAVI DISTRIBUCIONES CON DEFENENCIADOS GO DESCRIADADOS CONTRADOS CONTRA HECHOR DEL CONCENIENT CONTROLLOS INTERESADOS EN EL ACTA DE CALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA NO DE MODERCAN IMBRADA GUELLA CUCTURIZACIAN EN EL

MEXICO

LIMIC PROSESTS ASSOCIATED BY A TAKEN TO SEE STREET IN SECTION OF SECURITY OF S

The second of th



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTÁ DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTÓ DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-DISGURBATIVA JA ARADISICIÓN DE SERVIDADO 103, LACITECA SIGNIDA DE OSTRO PERCENTARIO DE LIBRE DE CINETATO DE SERVIDADO 103, LACITECA SIGNIDA DE SERVIDADO DE SEGURBA DE COMPANA CUBBRA PRECEDIDADES DEL INSTITUTO DE SOURA ES DEL OS TRABAJADORIS DEL ESTADO (BESTE), PETROLEOS MEXICANOS (PINEN). SECURDA SOCIAL ESTADO DE SECURDA SOCIAL ESTADO DE LA DEFUNDA DE LA DE SERVEDIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍQUEO 47 DE SU REGLAMENTO.

A TO ÉMPRO EL DÍA DOS DE DIGIEMBRE DEL MÉS Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE ENTREDO EN LA FECHA APPIRA DENALADA, LO CUAL CONLI EVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO-

PESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYRO47-151-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2013 PARA OUEDAR EN LOS SIGUENTES TÉRMINOS -

#### -----ANTECEDENTES-----

EN APPGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN LDEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITO A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JECRETARIA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRAROM UN REPRESENTANTE, PARA ASEEORAR A LA CONVOCANTE

A CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y MIRAFRAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLICEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE DETIGIÓN. SE INFORMA CUE LA SECRETARIA DE LA FINICIÓN PUBLICA COMUNICÓ AL IMAS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGIOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PUBLICA DEDIGNÓ A OME CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA BENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA. PARA NACET CONTENTO CHARLAND DE LAS NORMAS INSTITUDIORALES Y EL APERIO A LA LEY DE ADQUIRCIOMES, ARRENDAMENTOS Y PENVICIOS DI

DE HART CONCLUAN QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CAMARAS DE CUMERCIO, CAMARA DE CONCEDERO SA CUMERCIO CAMARA MACIONAL DE LA HOUSTRIA PROPRETA DE CONCEDERACIÓN Y CAMARA NACIONAL DE LA HOUSTRIA PROPRETA DE CONTROL DE LA HOUSTRIA PROPRETA DE LA HOUSTRIA DE MARINA (SENAR), RISTITUTO DE STENICO PLANCOS DE LA HOUSTRIA DE LA HOUSTRIA DE MARINA (SENAR), RISTITUTO DE STENICO PLANCOS DE LA HOUSTRIA DE LA HOUST TO MACE CONSTANT STIFT LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CAMARAS DE CUMERCIO, CAMARA DE COMERIO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DI FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS YRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMBERO LA CRIPTORIO TATORIA, PARA LA ADMINISTRATO DE LIBRE SON DEL SE LIBRO SOCIAL IMASS. INSTITUTO DE FICUNDA Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRADAJADORES DE ESTADO (BLISTE, PETRO LOS MANCIANOS (PEDEX), SEGRETARIA DE LA DELFRIS MACIONAL (SEDIMA DE LIBRE SON MACIONAL CAMPICAL DE LIBRE SON MACIONAL PROBLEMA DE LIBRE SON MACIONAL PROBLEMA DE RAMA DE MARIA (SEMAN), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD POBLICA DEL ESTADO DE RAJA CALFORNIA, CAMPICHE COLINA ILAJALA MACIONAL POBLICA DEL ESTADO DE RAJA CALFORNIA, CAMPICHE COLINA ILAJALA MACIONAL HOMEOPAÑO, HOSPITAL DEL LA MULER Y DERVICIOS DE ATRIACIÓN PEDIDIATRIZA (CONCRIBAL), PARA CHERRI LA RECEDIADES DEL EMPROGIO 2014, EN CUMPILMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS SE Y 35 DE LA LEY DE ADERBISIONES, ARRENDAMENTOS Y DEPRACOS DEL SECTIOD DOSIGO Y AL ABRITLA CAL DESTADA LABRADO. SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO ----

LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, MEDIANTE DEICIOS NUMEROS DE 53 84 01 151 (925), 9249, 9248, 9252, 9247, Y 9253, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013,---

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO EL PRÉSENTE ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LIGITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYRO47-151-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DEL MEDIÇAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PROCOTROPICOS Y ESTUPERACIENTES CRIUPIO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiminats insultas para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECE SUBADES DEL INSTITUTO DE SECURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEGO, MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE BAJO (BESTADO DE BAJO CALFORINA CAMPECRIF CICILMA, ILAXCALA VERACRAS (ISSSALIA)), HOSPITA, JUANCE DEL CENTRO, HOSPITA, NACIONAL HOMEOTRATOCO, HOSPITAL DE LA MUSIER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUATRICA (CCINERAE), PARA CUBRIR LAS NECESIADES DEL EJERGICIO 2014, SE LLEVA A CARO DE ACLIERDO LON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO EN ESTA VERTIDO, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACION DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

#### ----ANTECEDENTES

PRIMERO - EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON PUNDAMENTO EN LOS ANTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANDS Y TOS AFRICULOS DE FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27 DE FRACCIÓN III, 28 DE FRACCIÓN III, 27 DE FRACCIÓN III, 28 DE FRACCIÓN III, 28 DE FRACCIÓN III, 27 DE FRACCIÓN III, 27 DE FRACCIÓN III, 28 DE FRACC

SEGUNDO. EL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ FICIARAS, SE EL ECTUÓ LA PRIMERA Y DICTRIA JUNTA DE ACIARACIÓN DE DUDAS A LA CICIAVACIATORIA QUE CICITATIVA ELAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA DISCRETATIONS OF THE CONTROL OF MEDICAMENTOS GRUPO DIO LATIEUS GRUPO DIO PERCOHORIDOS Y ESTUPPEACIENTES GRUPO DIO DE SUS BRITACIONES DE GERRADIO DE MEDICAMENTOS GRUPO DIO DE SUS BRITACIONES DE GERRADIO DE MANDAMO DE MANDAMO DE MANDAMO DE MANDAMO MANDAMO DE MANDAMO MANDAMO DE MANDAMO D

MEXICO

The state of the s

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196/YR047-T51-2013, PARA LA ADCUESICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y 69. REFERENCIA MEDICAMENTOS GRIPO (TOL LOCA CONTROL OS Y PARA CUBRICA Y ESTUPE ACUNTAS GRIPO GRIPO RESENTANTA DE LA GRIPO GRIPO CONTROL DE LA GRIPO CONTROL CONTR SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICIO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO -

DAMPHORE GREIMA, ILAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, POSPITAL NAUXINAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014-

TERCERO - EL DIA DICHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONE: THRUTHOUT HE DAY DO NOT COMPANY TO THE COMPANY OF T EVALUACIÓN DETALLADA: AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LIGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONGORR FL. FALLO DE LA LIGITACIÓN.

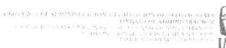
#### 

PRIMERO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. DESIGNA A LA HE MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN L DE LAS MOTTICAS, BASES Y LIMENMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, EBGETTÍO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (1912) COMO EN EL SISTEMA COMPRAMET Intos trovagament (pocionpublica gno ms)

THE RESIDENCE COMMON TERMS AND THE RESIDENCE COMMON TERMS AND THE RESIDENCE COMMON TERMS AND THE STATE OF THE RESIDENCE OF TH SEGUNDO LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REFRESENTANTES DE LAS PERSONAS FEGURANOS EN LA LISTA A CALLA DORVOCANTE. TESTIGO SOCIAL Y EJINICIONARIOS PRESENTES RUBRICARAN LA DOCUMENTACIÓN O JE SE DERIVE DE LA MEMA ESTA ESTARIO ENTRE POR PERSONAS ARBENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECONO PERSONADO DE NOS ESTARIO.







ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2913, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUICICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPOS DEL LACITEOS GRUPO USO Y PERCETADOS Y ESTUPETACIONTES GRUPO DOS PESSOS PERSENTACIONES DE GERÉRICOS Y DE REFERENCIA (ROGIMINION DEL SEGURO SOCIAL (MAS), ROTTUTTO DE ESQUEDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRADAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRITARIA DE LA DELEMAS NACIONAN, (SEDEMA) SEDERTAMIA DE MARRIA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUO PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALFORNIA, CAMPECHE COLIMA TILAXOLA VERACRUZ (RES SALUO), HOSPITAL JUAGEZ DEL CENTRO, HOSPITAL INGUINAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ALBRICION PSIQUIATRICA (CONSTITUE). PARA CUJERR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTARLECIDO EN LOS ARTÍCULOS MEY 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRE-HOAMIENTOS Y SERVICIOS DE LEJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTARLECIDO EN LOS ARTÍCULOS MEY 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRE-HOAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ARTÍCULO 47 DE SU RESLAMENTO.

REPRESENTANTE	EMPRESA 2
C PEDRO RALL IRVARTE CAMARILLO	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C. V.
C, JORGE L. RODRIGUEZ L.	LABORATORIOS SILANES, SI A DE CIV

TERGERO. DE CONFORMIDAZ CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 BIS FRACCIÓN ILDE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTION POBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE

CON PUNDAMENTO EN EL ARTIQUE O 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍQUEOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9 1, 9 2 Y 9 3 DE LA CONVOCATORIA DE LICHADIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE PROVEDIÓ A DIAPA CONCOCR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA PÓN LA DRA AL JANDRA I LORIENZANO GARCÍA. JEFE DEL AREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE QUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARÍA LA SÁLUD Y EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL PERSONAL DEL AREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL CAGUSTIN ESCAJILLA LARIOS, JEFF DEL ÁRBA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC, MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BISMES TERAPÉLITICOS, MISMA CHE SE DETALLA A CONTINUACION Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

- CLAVE LIC	STANTE A LANGUAGE SABIRCANTE	ORSERVACIONES
010 (00 2463 op MEDICA FAI DE C.V	RMA ARCAR, S.A.   RANDALI LABORATORIES 57 [2463, 172M89-55A]	DE CM DE LA VERRECACIÓN AL SONORTE DOCUMENTAL PRESENTADO FOR EL LICITATE EN CUETO, COMO PARTE DE SUPROPUESTA FÉRBIO FACOCIONES, MEDIS DE SUPREMENTA DE PROCEDENTA DE LA CAMPO DA CONTRADA PROCEDENTA EL RECORDO A CONTRADA PROCEDENTA EL RECORDO A CONTRADA PROCEDENTA EL RECORDO SE DEL PROPERTO A SE DEL CAMPO DE CONTRADA POR SE DEL PROPERTO CAMPO DA CONTRADA POR SE DEL PROPERTO CAMPO DA CONTRADA POR SE DE PROPERTO DE CONTRADA POR SE DE CAMPO DE CONTRADA DE CONTRAD

MEXICO

DIRECTION OF ACMINISTRATION OF PARTICIPANT PRODUCTS OF STATE OF ST



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA OTROPOSTRAT. 751-2013 PARA LA ADDILISCIÓN DE MEDICAMENTOS SIRIPE DO LA LACITACIÓN DE SON Y PSICOTROPICOS Y ESTUPLACIONETE GRUPO CAD EN CIDA PERDENTACIONAL DE GRUPO SOCIAL BUSSO. POR ACTUAL DE CENTRO SOCIAL BUSSO. POR ACTUAL DE CENTRO SOCIAL BUSSO. POR TENTRAL DE LA DIFFERIA NACIONA (SELPANA) DE ARRADO SICUAL ES DE LOS TRABALACIORES DEL ESTIADO DE BAJO ANDS PENDANOS PENDANO

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO S9 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA LA CLAVE DIO 000 4385 00, SE ASIGNA LA CANTIDAD PARA PEMEK A LA EMPRESA FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MISMA QUE ACEPIO CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ABASTO PARA DICHA DEPENDENCIA, DERIVADO QUE LA MARCA OFERTADA POR BALCA. S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 5.238 SE REALIZA CONVERSIÓN DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL U.L., A FRASCOS CON 500 U.L., SEÑALANDO QUE CUANDO REQUIERA REALIZAR UA ENTREGA DE FRASCO CON 600 U.L., DEBERA SOLICITARIO POR ESCRITO A LA ING. MARINA LOPEZ MERIOS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE PROCESO DE ABASTO Y SUMINISTRO, PARA QUE LE INDIQUE LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL PAGO DE LOS FRASCOS EN DICHA PRESENTACIÓN.

# RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

				10/10	ORTES	-6	200	The property of
PROVIDOR	1973.5	155576	MARINA	CCINSHALL	SSA	DWX II	Property.	IMPORTE TOTAL
287.00 % & DECV.	100,085,919.50	10,185,287.92	0.00	0.00	Jan 101 100	D-27500 MH 649	les.	111,205,128.35
OBOTE, SAIR CV	3.756.170.63	214,257.45	45,093	Calego	70. 100	I per let	M an	1992 C. P.
DISTARMANA NA 1911 Y	3.094,559.80	0.00	0.00	0.00	18.6	M. Lake	1000	STATE OF THE PARTY OF
DIAMPROPRIATION OF STREET AND ASSOCIATION OF STREET	12:000:400-10	7,541,008.00	11001513151	100,2500,002	ALC: THE REAL PROPERTY.	All changes or	1000	J. Joseph S.A.
CHARROLLIZADDRA DE INSUNT RY LA SALUDI SA DE CY	20,634,002.06	CLANSING.	0.00	179,763 85	1,114000.00	1,451,000 004	pri i p	F. S. Salas Bridge
DESCRIPTION OF PROPERTY.	272,516,277.53	24 865,055 01	29,242,45	19.358.63	7,649,202.76	LONE BY 35 T	145111	4011,00,191,55
DISTRIBUTED THAT THAT THE COMPHANAL SALES	107,265 336 95 -	101 830, 150,00	42,837.50	11.827.97	11,565,196.07	#-3750 to	1 10 100	D THE LANGUE DE
DUBBLISH ZADORN FYRINGS, SADE CV	44,282,854.75	1.592.094.00	0.00	0.00	ALC: THE STATE OF	\$ 784274.20	2001,01072	42 32 1,10-6 65
CONTARIA INTERNAL CINN MEDIA S. R. C. C. 9	262,631,717,89	11.458-142/5	36.703.50	THE P	B 18 18 1	A-19 - FEED	JAP (5) (6)	\$16 J. Pt. 123, 74

Were ISI fer til



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ACTA DE FALLO DE FALLO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-151-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICIMENTO DE LIS SUS PRESENTACIONES DE COMERCION DE PROCEDIMIENTO DE MEDICIMENTO DE LIS SUS PRESENTACIONES DE COMERCION DE PROCESSIONES DE COMERCION DE SECURIO SUCIAL (BASS), INSTITUTO DE SECURIO SECURIO SECURIO SECURIO DE SECURIO SE SECURIO SE SALLO DE PARA CALIFORNIA, CAMPECIDE COS MA ADCALA VERXICO SE DEL CENTRO, HOSPITAL DE ADMINISTRA SECURIO SE DE ASSESSIVE DE SECURIO SE DEL SECURIO SE DEL SECURIO SE DEL SECURIO SE DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, APRENDAMENTO ALO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, APRENDAMENTOS Y DEPROCADO SE SECURIO SE SE DECENIO SE SE DECENIO SE SECURIO SE SE DECENIO SE SERVICIOS DEL SECTIOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SUREGI AMENTO -

PHOVEFOOR				spite	DICTES			
PROVEROR	18,155	ISSETE	MARINA	CONSTAL	SSA AZZ	PEMEX	SEDEMA	EMPORTE TOTAL
CORPORACION OPER, DI PEPES, Y NEGOCIOS, SAL DE C.V.	2,026,367:00	199,625.00	0.00	0.00	0.00	39,867.00	0.03	2,205,837,43
DIBITE #, S.A. DE C.V.	242,567,168.83	34,289,309.19	65,173.60	AT HOUSE	25,056,575,45	3,815,983.34	112,347.90	105,997,310/8
DISCOVAN, S.A. DE C.V	4.822,690.08	3,300,161,84	0.00	17,675.60	906,102.72	500,199.84	0.00	9,554,580.00
DISPAR, S.A. OF C.V	35.242,133.96	0.00	0.00	0.00	0.00	1,074,819.90	0.05	16,117,153.83
DISTRIBUTIONA OF ARCHIVANIERTOS LIZANDA	6,472,763.15	717,195.15	0.00	8,14,4.25	141,496.15	0.00	75,560.00	7,414,547.7
DISTRIBUIDDHA CIBUR, S.A. TIE C.V.	43,416,103.14	W-123,0012.6-4	0.00	a.pn	8,526,931-84	0.00	11011	98-110-101-0
DISTRIBUTION AND RESERVED WERE VEG METHOD SAFEV	587,744,060.48	160,719,785.77	132,073.69	1.425,642.97	104,214,806.54	27,735,491.57	4,116,171.96	1,286,100,900,0
DISTRIBUTION MEDICON, S.A. DE C.V.	5,114,493,10	231,346 58	1,587.50	171.20	110,726.37	0.00	0.00	5,697,671.0
DISTRIBUTION BASEVES A DE C.V.	13,312,000.56	0.00	110,561.50	169,770.00	2,525,463.87	1,662,352,00	784,757.84	19,754,978.57
ARMACEUREDS MANES, S. A. DE C. V.	711,592,613.59	236,948,126.71	111.158.60	1,302,866,19	17.127,247.01	50,794,647.07	2,724,733.00	1,026-146,148 2
GRIGACUS Y RECORDES STATERISHES, ESP. SAITE CV.	14,185.67	951,156.80	0.00	(1,00	1/00	(1,00	11.032	926,052 %
FRI SENNUS KARCARDIED, C.A. DE C.V.	159,568,332.27	24/228/138/25	7.490.00	290,568-64	11,557,404.27	2,277,695,60	145,400.00	201,524,445 5
GURAL ROSINIOS DISORIY NA DECIM	95/45/4 140-12	259,368 002	19,5400,420	0.03	309,394.32	0,00	0.00	36,567,335-9
CHINE COMBRAÇÃO ESPECIMENTAÇÃOS, S.A. DE C.V.	1,930,143,391,48	567,276,678,07	29/12/42/4	7,539,996,64	\$5,186,460,36	116,090,007.67	04.03EX-FE0.5	1,095,006,652,5
GRUPTI GRESTIN S. A. DE C. Z.	7.865 020.63	0.00	1 100	963	125.634.16	0.00	0.00	2,549,960.75
HOSE EXPERIENCE AND A THE P	149.9/4,582.36	17,285,510,00	(5,0)140	36,307,50	5,120,133,44	285,468 92	312.364.80	372,963,575-7
HATH SATURAL SALINES SE	:45,740,958.82	16399636224	1,645.00	321370.80	11,140,456,92	4,355,530.97	234,795,000	147,964,879 0
HISCHMON JAN S A DE C V	3,048,100 08	12003000	0.20	0.00	13.00	6.10,079.44	0.00	4,890,695.56
disumery summing the S.A. DLC 2	(16,200,717.1%	10.851,600.55	21,917.50	4,778.03	1,743,046,97	1,132,005.47	7.701,9500/001	120,466,465.8
DETERMINACIONE CARDANCELLI (CA Y EQUIPO MEDICO, NA DE CIV	m3.016.491.00	0.00	15,770,00	0.00	0.00	0.00	46-5,607,00	#1,496,000 do
LA COMA DEL EXILLA AL DE CAF	6.007,654.60	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	17 (00)	8,000,654.88
одоматри съведиванся виручани, 5 4 гл с.у.	12,704,728.05	1,557,662,66	1,292.50	4,845.50	45,565.70	111,169.30	0.00	14,471,498.25
ARREST CHARGE STREET & 2 TH C V	4 275 959 65	7,173,430.05	0.00	0.07	259,354.00	25/59350	0.00	13,229,816 (V
ARCHATOPPER SENDENDARD SIA DA PIS	175,575,00	Disc	(0.000)	13,000	0.034	COURT	9700	1,710,517,18

MEXICO



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMINIO DE LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTIRA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYRO47-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROTOS GRUPO CIO. LACTEOS GRUPO CIO Y PSIDIFIROPICOS Y ESTUPETACIONES GRUPO GIO EN SUS PRESENTACIONES DE CENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIONADO DE JEGURO SOCIAL (BAS), INSTITUTO DE PROCEDIMINADO DE JEGURO SOCIAL (BAS), INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SISTE), PERROCEOS MESCANCO PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DECIGIARIA DE MARINA CREMAN, INSTITUTO DE SERVICIOS DE BAJO DE DIAJE CAD (SENIA, CAMPECHE COLTAR AL ASCALA, VERNORU), DECIGIARIA DE MARINA CREMAN, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CAD (SENIA, CAMPECHE COLTAR AL ASCALA, VERNORU), DECIGIARIA DE MARINA CAMPECHE COLTAR AL ASCALA, VERNORU, DESSALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CAD (SENIA, CAMPECHE COLTAR AL ASCALA, VERNORU), DECIGIARIA DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PROQUISTICA (CONSTAC), PARA LUBRIR LAS NECLEBIDADES DEL LIBRICIO 2014 ER CUMPIJAMENTO A LO ESTABLECIDO ELLOS ARTÍCULOS 34 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, AFRINDAMENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PROQUISTICOS SE AFRINDAMENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PROQUISICIONES, AFRINDAMENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PROCUISICIONES, AFRINDAMENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PROCUISICIONES A SERVICION DE SERVICION DE SERVICION DE SERVICION DE SERVICION DE SERVICION DE SERVICION DE

18455 [4,757,16557] [4,380,647] [4 [75,615,74130]	561.716.62	MARINA	CONSHAL	664	terrerie alon	SEDENA	
(4,380,647.14	1947-234-62		CEMBRANE	SSA	PENER	structo	IMPORTETOTA
the same of the sa		3,602.00	4.020.00	/12,592 nB	55/0,54h 25	10,000,56	130122,063
255,615,7441.00	1,253,465.58	(,134.00	1,630.00	492,494.25	25,281.65	0.00	16:052:222
	141.799,770.00	193,400.00	0.00	11,350,968.00	26,202,560.00	275,000,00	4.55,253,399
12,113,193,64	1,072,286 28	0.00	0,00	0.00	132,540 (3)	0.00	17,518,020
44,731,393.21	7,317,734.61	11,566.50	1,625.21	2,758,639.86	309,537.90	187,521.56	35,538,017
114,524,799,15	34,104,372,48	12,123.00	6,604,50	2,099,061,88	7,909,907,00	42,522,00	158,099,185
11,797,085.24	17.00	0.00	80,338.96	#83,738.66	0.00	0.00	12,761,141
12,427,588.90	5,005,666.50	0,50	0.00	0.00	0.00	n.co.	17,333,258
9,350,642.38	1,154,273.01	5,332.50	00.00	14,670.60	1,177,649.51	F 78 F 20 F 2 F 3	13,971,648
19,138,051,71	1,336,804.38	03.0	0.00	9,720.39	369,312.93	100 PM	20,851,939
120,140,265,47	10,141,099,93	1,073,00	128,218.61	3,321,043 #5	710,787,60	(63,640,00)	111, 1071 425
80,397,967,03	13,427,992.27	0.00	24,851,42	4,156,461.86	2,725,900.10	312, No. 82	
2,017,0% (5	467,127.75	0.00	X2R 00	1,437,724.24	0.00	and they'r	10,940,879
23,744,776,67	11,547,957.84	4,145.00	7,212.00	1,385,065 1#	rine this co	164 (843)11	KE MAS 4412
95,022 #19,72	9.651.486.40	22,549.10	1,192.67	3,177,125,00	125cm71.54	P. Same	A ALL y a viewton
253,714,801,25	67,417,603.16	79.787.50	20.001	150,000,000	W. Bay.	8 Brief	131,655,665
introduct 1014 55	100,914,809,63	0.00	1.107,504.77	LUNGTED TOP STORY	A then I	North Held	**** S#K.2412
15 W/GRA-92	2,465,535.39	0.00	-410	2011.78/201	Profession of	State of the second	15,442,450
1,364,736,364	0.00	17.00	470	#7	I All Propers	0.00	a grading
546,65) 954,29	105,775,407.00	0.00	41-DC	17,727,711,07	20.172,718.65	50mg	Warmer Bank
		1,897,971.64	11,087,867,15	315,911,25248	120,130,75640	729 (Epril) (6)	A Reguirger
	114,224,293,15 11,197,985,24 11,247,588,00 13,247,588,00 13,247,588,00 13,180,051,72 101,180,951,72 101,180,791,791 101,180,791 10	134,324,499,15 34,104,372,48 11,197,088,24 10,00 13,427,588,80 3,005,665,56 3,005,665,665,665,665,665,665,665,665,665	134,374,499,113	114,524,499,115	114,374,799,15	\$15,424,499.55 \$4,104,727.88 \$12,123.00 \$6,604.50 \$2,090,961.88 \$2,000,007.85 \$12,97,008.24 \$10.00 \$0.00 \$20,318.06 \$81,738.66 \$0.00 \$0.00 \$13,2738.66 \$0.00 \$0.00 \$13,2738.66 \$0.00 \$0.00 \$13,2738.66 \$0.00 \$0.00 \$13,2738.66 \$0.00 \$0.00 \$13,2738.66 \$0.00 \$13,273,669.51 \$10.00 \$14,670.00 \$1,777,669.51 \$10,310.05,777 \$10 \$10,312.50 \$10,00 \$14,670.00 \$1,777,669.51 \$10,310.05,777 \$10 \$10,00 \$1,777,669.51 \$10,00 \$1,777,669.51 \$10,00 \$1	11,472,994.5 \$4,104,724.8 12,123.00 6,604.80 2,090,041.88 2,090,004.00 42,522.00 11,997.00 42,522.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00



AUTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA DISGRIPO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE METUCIAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERIOS Y DE REFIRENCIA PROGEDIMENS DE MINISTRATO DE MODERNA DE LA SEGURO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DESSITES PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENAS SECRETARIA DE MARINA (SEDENA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENAS SECRETARIA DE MARINA (SEDENA SERVICANOS (PENEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENAS COLOR DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COMMA TIAXCALA, VERACROZ (SE SALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL MACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DIÁNEZ DEL CENTRO, POSICULATRICA (CONSHAE), PARA DEL PROCEDIMIENTO DEL SECTOR PÍBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

	Clave del	A TOTAL	0.0/0.0	Eners	2014 17014	de plumed of the depth of the d	MANAGEMENT AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	fulio fulio	1034 2034	tictute	ON POLA
PARTIDA	meditamento	MINIMO	OMIXAM	Volumen minimo	Valumen misimo	Votorneo inintro	Volumen	Valumen minime	Volumes minima	Volumen	Volumen máximo
336	010,000 4176,00	8,700	26,096	2,175	6,524	2,175	6,524	2,175	4,524	2,175	14,529
136	020.000.4407.00	109	170	27	IID	2.7	80	27	1982	27	1967
1494	010,000,4504.00	10.0	260	2.2	65	22	65	22	65	10	65
1745	0.0000000000000000000000000000000000000	42	144	12	- 36	12	10	17	A Gr	12. 12. 1	161
Not	010-000-50V5.00	16	44	4	12	1.		*	13	4	1.0
06-5	010,000 5 206,00	144	832	16	100	36	10%	-In-	20%	360	1194
3.221	010700516500	14,356	102,760	1,564	75 1/00	F-54A	25.693	8,564	25.640	8,544	25,690
120	039 (000 5187:00	9,408	28,224	7,357	7,050	4,757	7,056	7,652	7,050	2,157	7,056
356	(110.000.5295.01	767	2,394	197	1.75	192	576	197	5.26	102	5.76
3436	010.000.5302.00	15.4	248	46	137	46	.132	46	117	.456	137
415	019 000.5476.00	48	144	12	36.	12	30	12	116	17	\$6.
416	G10 000 5483 00	94	388	24	15	14	12	74	22	176 3	77
817	010.000.5484.00	26	7,106	24	72	1/24	22 +	28	77	A	72
420	010,000 FARE 00	238	864	12	216	72	216	72	(736)	22	215
421	010.000,5660.00	36	290	24	77	24	22	24	72	15	-11
405	010 000 5661 00	96	288	74	12	24	- 27	34	7.5	2.A	11

# PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECIFICOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

680	GIN	150	nit	LICITATITE	CARTIDAD	4
Will	1900	0655	-000	INSARAOS Y SUBBRIOTHERS, S.A. DE C. V.	15,000,0	
ath	1291	000	193	Unio Gr. S.A. G. 1, 2	2,646,66	
	185	dest-1	150	regin at the mil.	10 5067	17

THE PART OF PERSONS

MEXICO)

IMBRECTION DE STANDASTRAY DEN TETALIAS RES DE OLITICAS SOSSI-BENHALLER SEMPLETE DE L'ADMINISTRA DE L'ADMINIST



AGIA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 7013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA OBGOVROVATSI-2013, PARA LA ARRIGUENCIO DE LICITACIÓN DE 100 DE 10

			IMSS	
-	-+	The state of the s	284,575	
210 0		IA CIMA DEL CHIED, S.A. DE C.V.	3.138.298	
210 0		GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	30,140,227	
233	tio:	HISA FARMACEUTICA S.A. DF C.V	1 917.414	
234	02	DISTRIBUIDORA INTER, DE RAFON, Y EQ. RAEDICO, SA CV	1,826	
1244	110	FARMACEUTICOS MAYPELS, A. DE C. V.		100
	00	HAVEN S. A. DE C. V.	1,505.	1
-	00	The second process of the contract of the cont	1,909,623	1
1704	40	recoverable S.A. DE C.V.	7,447,7/11	J 0
2 902	003		2,296,325	
2463	00	RAGARS ADECV.	9,184,741	LP
2463	190	MEDICATABASA ARCAR, S.A. DE C.V.	111111111111111111111111111111111111111	190
2573	(01)	RADAR, VARIA V	TALL THE WAY	80
2570	110	MC MIGHTICOMERCIO, S.A.	FRID VA SUITY	W.
25.20	700	CONFRCIAL CASCRIA RUGASE, SA DE CV	William I J M MI	_
1433	60	COMPRESALIZACIONA DE PRODUCTION DE DE CV	Pall 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
1417	-	LEGISTRADIA DITERNALIMENALI TAYUNCA SIA DA C. V.	The state of the s	
	1	DISTRIBUIGORA INSTR. DE MEDS, Y HA MEDICO, MALV		
3820	4	The section of the property of the parties of the section of the s	0 8 mps 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
1059	48	DESTRUCTION OF THE PROPERTY OF	PAL-11	
3672	1 08	Destructions inter in early	THE STATE OF THE S	
41ML	1 11	A CHRENCHILLIO MANNES V. IN C.	N. H. Part	
418%	n	THE VIOLEN	180	
367		1 10	OB DISTRIBUTIONS INTO THE STATE VOICE MEDICIDA SACTO	2 OF DESTRUCTIONS BITTLE OF MADE V (COMMERCE SACKY V  LOS CHILDREN'S MANYOUS A USE V  1 COMMERCE SACKY OF SACKY V  1 COMMERCE S



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMBREGIO NÚMBERO LA-0196/PROFITEZOTA, PARA LA ADCINSCION DI MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS CRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACENTES CRIPPO 040 EN 202 PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (REGISTADO DE SALA) PUBLICADO DEL SEGURDO DOS LA DEFENERICOS Y DE REFERENCIA REGISTADO DE SALA PROFITADO DE SALA POPULA DE LA CALIFORNA CAMPICAL OTRA CALIFORNA CAMPICAL CAMPICAL VERACIONAL (RESALUD), HOSPITAL JUARIEZ DEL CENTRO, HOSPITAL JUARIEZ DEL CENTRO, HOSPITAL JUARIEZ DEL CENTRO, HOSPITAL JUARIEZ DEL CENTRO, HOSPITAL MACIONAL HOMOCPATICO, HOSPITAL DE LA MULIE Y SERVICIOS DE ATENCION PSICNIATRICA (CONSHARA), PARA SERVICIOS DEL LIFRICIO 2014, EN CUMPLIMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADCURSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGISAMENTO.

ара	GEN	tsp	DIF	DCIFANTE	EANTIDAD IMSS
nin	000	5186	50	GRUPPO PARIMACOS ESPECIALISMENIS. S.A. DE E. V.	14,481,72
010	000	4255	00	HISA FARMACTURICA S.A. DE C.V.	16,604.30
ma	000	4360	60	PRIDOFAN, S. A. DE S. V	9651
010	000	4260	00	RAGAR SADECV.	156,477
010	000	5105	(36)	COMPANIA HITERNAL KINAL NEDICA, S. A. DE C. V.	6.104,725
010	79072	a146	(21)	DESTRUMENTAL OF METS YOU AND ARROWS SALV	24,416,914
010	DEED	5100	00	DIRICER, S.A. DE L. V.	33,493
010	12/30	5364	00	DISTRIBUIDDRA DISUR, S.A. DE C.V.	113,970
(11)	types .	5386	DD	DISTRIBUIDDRA INTER DE NACIOS Y DO AMEDICO, SA CO	4,014
110	rice	5492	(3)	DIRECTOR SUR, DE CIV	1,000,346
0.00	003	5102	00	CRESTABLES KADELARKEED, S. A. DE C. V.	4,001,550
ne j	000	11413	157	WITTING TOTT FASILIACI LITTERY (USSES 64 OFC), S.A. DI C.V.	3.020,200
im.	non-	sam !	100	SUPPLIED SW. DEC.W	14,854

L'ARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

	E: /3	1 11				NONTHEAN AC	2A LHINGA	ZA ENTREGA	MOTO PROJET
	66N 15P			1	THO HE COSTRATO	10/01/2014	10/05/2014	20/09/2016	CANT-MISS
1123	100 3090	20.10	CONTRACTOR CONTRACTOR STATE			709			1294
4114	HAT I'VE	17 196	VARA DERIVATED AND SOUR STREET, ASSOCIATION OF			Town 1		- 4	

MÉXICO

HIRTETON DE ALMINISTRA DAN Y DASTAGOÑOS DE DELEGACO ESTA CONTRA DE ALMINISTRA DA CONTRA DE ALMINISTRA DE CONTRA DA CONTRA DE LOS CONTRA DE ALMINISTRA DE ALMINISTRA DE CONTRA DA CONTRA DE ALMINISTRA DE ALMINISTRA

The state of the s



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIÉMBRE DE 2813, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYROIT-T51-2013, PARA LA ADCUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA PROCEDIANDES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL (MASS), INSTITUTO DE CUBRICA DE LAS INSTITUTO DE LAS CARACIONAL PEROPA SOCIAL (FASS), INSTITUTO DE SERVICIOS DE LOS TRABALADORES DEL ESTADO (SISSET), PETROLEOS MEXICANOS PEMEX, SEGRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEGURA, VICALES MEXICANOS PEMEX, SEGRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL RESEDENA, SECRICANOS DEL CENTRO, HOSPITAL JUANEZ DEL CENTRO, HOSPITAL JUANEZ DEL CENTRO, HOSPITAL MICHORAL POR PROCEDIADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMENTO A DESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS SEL PERCICIO PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CERRACIO DEL RECEDIADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMENTO A DE STABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS SEL Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARPENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

							LA ENTREGA	ZA ENTREGA	BA ENTREGA	
PIT.	GEN	PEP	DIF	VAIL	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	10/01/7014	16/05/2010	10/09/2014	CAPIT IMSS
me.	000	6426	0.0	DO	DISTRIBUTIONAL METER, DE MEDIS Y CG. MEDICO, SACS		47,261	18,713	19,571	1903505
1149	033	35.96	00	00	CONSTRUMENDADORA DE PROD. INSTITUE, SA DE CV	ATTACK TO A STATE OF	32,891	17,254	2,512	12,657
ma	000	17/1	(OC		COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA SA DEC	[12] may 1 12 12	5,687	6,262	1, sipr.	11,301
ini	Drie	1271	(0)	60	LARMACEUTICUS MAYPO, S. A. DE C. V		34,117	28.823	52,085	25,621
110	000	1275	00		FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.		15,586	28,087	34.504	75,471
ein	100	177K	OC.	00	LABORATORIOS SERCISIÁIN, S A DE C.V		21,500	13,000	2,443	39,025
1110	000	1951	00	00	RAGAR, S A DE C.V.		148,432	141,495	157,270	479,307
010	500	2012	130	110	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA GE LY		919			975
9111	1100	7112	600		GRUPG FARMACOS ESPECIALIZADON, S.A. RY C.Y.		276-5	176	-	977
330	000	2112	133		CONSTIGNAZADORA RESSA DE MEXICO, S.A. DE L.V.		1,577	515		3,887
010	1811	7.602	100	43,1	COMPAÑA SETTENACIONAL NEORA, S.A. DEC. V.		95,837	46,270	25,550	127,766
044	000	2474	10	ticl	LABORA (CIRIOS MALDICOSAS, S.A.		10,684	568	A Gun	10,484
nn:	Det	/405	00	1817	DHITFH, S.A. OF F. V	1000	Sept 1	PYY	103	9,2-40
2.00	100	2405	100	:0fi	DISTROMEROCHA ESCONCIA, S.A. DE C.V.	an make	The Party	Les My	- WK 102	- WEST
111)	101	9875	60	91	CARGIOTORIO SOPRIA, NA TRECO		18.40	71 00	4.4	The same
4144	1820	v1179	741	00	LANDHATORIOS SOPRIA, S.A. DULLY		1963	Sea Server	- 61 W	11 60
1179	000	18.95	Da	180	LABORATORIOS AOPENA, NA. DE C. Y		100	- ACT	J 6 38	A copy
9565	DO:	2299	DET	005	CARGINATHANIS GREN, S. A. DE E. V.		15,706	may !	100	41.497
DOM	3000	1637	1/2	100	VARMACITITIOS MOYPO N. A. D. L. V.		" Origin	11/4	6	11367
tiri.	031	3614	65	110	BOOTH SAIDLEY	- 1	199.50	1 3 600	349 1 (4)	6.337



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMIENCIO NOMBRO LA-01963YRAY-T51-2013, PARA LA ADCRISCION DE MELIA AMENTOS CRUPO DE CREMENTACIONES DE CEMENTOS Y DE REFERIMINA (PROPRIMENTA DE LA DECEMBRO DE CREMENTACIONES DE CEMENTOS Y DE REFERIMINA (PROPRIMENTA DE LA DECEMBRO DE RESTRATOR DE RESENTACIONES DE CEMENTOS DE MERITURO DE SECURIO SECURIO SECURIO (MASS), INSTITUTO DE CERTACIONES DEL ESTADO DE BAJO CA PROPRIA, CAMPECIE COLINA, TANCAL A VIDADRIZI DISTANCIO, LA DEL RECURSO DE ALENCIÓN PERCURSO. DE SECURIO DE LA DEFENSA NACIONAL RECURSO DE ALENCIÓN PERCURSO. PERCURSO DE PROPRIMENTO DE CENTRO, HOSPITAL DE CADA DE BAJO DE

	Section 1						IA INTREGAT	ZA ENTREGA	3A ENTINEBA	CSA DO
GPD	SEN	ESP	(316	VAR	UCITANTE	TIPO DE CONTHATO	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	CANT INSS
ntp	1200	3011	00	00	DESTRUBBIOORA SITTEM DE MEDIS Y EQ. MEDICO, SA CV		71,868	6,174	5,306	25,343
010	03310	3634	00	00	RAXTER, S.A. DE C.V.		16,574	15,798	11,66R	ALME
010	000	3514	00	00	DISTRIBUNDORA INTER DE MEDIS Y CO. MEDISO, SA CV.		66,296	62,952	46,674	
110	000	1617	00	00	DISTRIBUIDONA INTER DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV	A == 25	1,068	100,402	710,074	175.977
010	1000	MON?	00	no.	BAXTER, S.A. DE C.V		2,527	1,976	1.536	6310
no	600	14150	IX)	0;	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y FO, RAFDICO, SA CY.	170.7% (1	16,108	2.905	6,117	74.154
120	000	4407	00	007	LABORATORIOS SORPRIA, S.A. DE C.V		25,570	10.404		
10:	000	440%	100	60	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V	==0,0	11,259	1,678		12.44
10	1000	5326	147	60	FARMACEURINE MAYIN, S. A. DE C. V.		1,275			3.72
10	100	1/96	100	110	DISTRIBUTION A SELLA OF MEDS + FOL MEDICOL SALLY	AMERICAN CITAR THICK	1,424	1,001	1,187	6,016
m	non	Stelle	195	nç.	CARLAMETITE CONTRACTOR & A. DEC. V.		14,201	9.361	4,770	27,81
411	199.1	(074)	199	90	DISTRIBUTION NOTE OF MEDS YED MEDICO, 3A CV.	2-m	9,601		-27 550	0.601
91.	1743	765	(0)	t)(+	PRODE SSC S. A. De C.V	HTT46	26,140	12.704	1244	50 000
tri	~3	une	14	127	(Althoroped Stein Sw.pt.)		9,658	Xin		35 174

- in , 12 (12)

MEXICO

PHECO TO A THE STREET OF A CONTROL OF STREET O



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2913, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CODERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMBRECIO NOMERICA (PARTAZIONA). PARA LA ADCURRECIÓN DE MEDICAMENTOS CRIBER DOS CRIBEROS AS PESCOTEOS Y ESTUPERACIEMENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GARÁFICIOS Y DE FETE FERMACIA PUBLICADO DE LA SUSCIPIA SUSCIPIA SUSCIPIA DE CAMBRE DE CAMBRE NECESIDADES DEL MISTROTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RASS), RISTRUTO DE SEGURDADO SE PRECIOS SOCIALES DEL OS FRABAJADORIS DEL ESTADO (ISSETE, PETROLEOS MEXICANOS (PEMEZ), SECRETARIA DE LA INFERIO NACIONAL (SEDURA) VACRETARIA DE LA MUNICA CAMBRE DE DA INACIANA PERMORNIZ (SESSALUD), HOSPITAL JUAGE, DEL CUNTO, HOSPITAL JUAGE, DEL CONTROLEO D

# PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA

PO	GEN	ESP	Dif	LICITANTE	CANTIDAD
0	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C Y	13,860,197
010	000	10557	00	DIRITER S.A. DE C.V.	2,646,560
010	(2.30	0057	60	PRODUKAM, S. A. OF C.V.	10,566,227
010	000	1230	nn	IA CIMA DEL DUTO, SAL DE C.Y.	784,575
010	000	1210	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	1,131,798
un	0250	1233	100	HISA TARMACHITICA S.A. LH. C.V	30,740,122
nin	000	2301	100	PROQUITAMA, NA. DE C.V.	7,447,541
ote	000	2463	60	BAGAR SAREEY	2,796,7836
nie.	000	A465	00	MISTER FARMS AREAS & A MISSAY	1
zto.	rinte	2501	(+1	ANGALA BULL OF THE SECTION OF THE SE	A TAIN
210	G(X2	2520	90	ENT SMULLE CISTERIALISM	WILL
ijai.	(300	24,19	61	F. HALLIE HAT PASSONE BUILDING NO THE CO.	11191
de	320	5417	10-	CORPORABLE HATE STATE OF STREET A. S. A. LOT A.	Police.
0)11	900	3480	01	SPIRE CHEMPTO (SPECIALIZATION & A 19 C.	SECURITION OF
100	YHg:	1,2%	212	VI M ACASTOL AND ASSESSED.	189
10	1853	1100	182	COMPARA IN APPROXIMATION STERRA S A INC. S.	1. 1. 1. 1.
nene.	535	5367	187	testiminates yith the paint and representations	JUI P
				11211	1114 -
				1611118	63
				1111110	and the same of th







ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYRO47-151-2013, PARA LA ADDUSICIÓN DE MEDICAMIENTOS BRIPO 010, LACTEOS GRUPO 630 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPIEFACIENTES GRUPO 940 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERIOS Y DE REFERENCIA RESPONDADA SE SUBJECTADOS PARA CUBRIR RECESCADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL SO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSES) PETROLEOS MEXICANOS (PEMAZ), SECRETARIA DE LA DETENSA NACIONAL (SE DEN 14RIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALLO PÍBLICA DEL ESTADO DE RAJA CALIFORRIA CAMPETIRE (XVIMA TAJOCIA), VIFRACRIJA (ISS SALUC), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL MACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DIA MULER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICULATRICA (CORSINAE), PARA CUBRIR LAS MECENDADES DEL ESERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A DE STADO EN LA FILICIDA SE DEL ESERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A DE STADO CONTRATO DE SALTOCIA SE DEL ESERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A DE STADO CONTRATO. SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL APTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO -

				-		1
	6PC	GEN	150	nir.	DCHARTE	CANTIDAD
1	1214		55414		INTERPRETARIANT FRANCE OF THE PROPERTY OF THE	K.184(385)

# SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERA ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

					강 주의 및	THE RESIDENCE	process or the second of the s
GPU	Grw	1585	zm:	HIGHANIT	MARICA	PROCEDENCIA	FARRIANTE
PETRI	-GW	cemp	10	CHURCHARIANCES FARCIALIZADOS SIA DI	rangement and the	NITEM	SACRER, AR PARA SANDOSSEES AND SEA OF E. V.
100		12 (4)3		AT DS A DISTANCE WITH THE THE	Mex	M 060	TARORATORIOS PISA S. A. DE C. V.
P10 .	600	71704	10%	DECEMBERSONS NAMES OF	PASA	intecci	LABORATORICK PISA, S. A. DE C. V.
pia :	1967	904	Oi,	GREATHARRANIES CSPECIALISATES, SIA LIE E E	HEPPEN AND ASSOCIATED PROSE	(texa)	CONTROL PARAMERS, CICCOLONIC A ASSESSI PARAMENTARIAN CONTROL AND ANAMA MATERIAL AND ANAMA PROPERTY CAN PROMESSING CONTROL AND ANAMA PROPERTY CAN PROPERTY AND ANAMA PROPERTY CAN PROPERTY CAN PROPERTY OF THE CONTROL AND ANAMA PROPERTY CAN PR
010	20.00	LOREN		CARREST ABBANDS ESPECIALIZADOS, S.A. DZ	PRECEED SOUTH THE COMMENTAL PROPERTY.	OM	DISPIRA NG PARAJANZATIN NG CARNOC GROUP, IN ANNOTAS A DESCRIPCIONA CON ESTRES DE S
mo	ma	0994	93	CONTRUST ABOUT THE	495A	Mickel	TANKONAS PRINCE (BUCK & A TOUR III
- 44		n/sit	- 12	THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	nn.a	MENAN	CAACHAN CHIAD CHOOL S. A. D.C. S.
(4)	100	9475	174		PAK.	MACHELL,	CARROTHER SIDE A WAY TO

MEXICO

PROPERTY OF THE STATE OF THE ST



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECUESCIÓN AL ACTA DE FALLÓ DE FECHA DOS DE DICEMBRE DE 7813, RELATIVA AL ACTO DE EALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196/YR047-591-2013, FARA LA ACCUSSICIÓN DE CEDICAMENTOS CRIBERO DO LA CUESCIONES DE GLI PRESENTACIONES DE GLI PRESENTACIONES DE GLI PRESENTACIONES DE GLI PROCEDITADO DE SECURDO DE SPRANCIOS DEL SECTIO PUBLICIO Y AL ARTÍQUED AZDE SU RECLAMENTO

1	031	GEN	ESP	DHE	Var	ZONA	PMIC	CANTEDAD			
	130	000	0014	(10)	00	1	34.8	5,463,847			
10		0,000	(007)	.001	00	1	34.49	545,880			
			0107	no.	og	1	16.88	1,464,717			
	140	000	0226	90	DO	1	79.77	17,499			
	990	000	2108	00		1	400	70,9%			
	040	DOG	7601	ng	00	1	50.76	7,634			
	345	000	2602	gn		1	6.42	1,152			
	340	600	7619	00	99	1	40.78	8,722			
		000	2653	(012	00	1	84.99	7,412			
	340	000	2657			1	167 59	2,334			
	140	000	3,447	nic.		1 1	710.11	524		alast and a second	
		900	5/51	00	130		11,86	13,6523		and the same of th	
		990	3255	190	00	1	8.25	100.220		690	
	M	220	1.895	(2)	00	1	10.2%	107,360	- : 9	All Jones	
	0.00	(300)	4470			1	/14.17	1.211	1 18 200	J. con	-455
			4471	03		15	710.29	-	18 21	112	0 00
19	oget	1100	4672			1	733-45	3,00	of how Bd	100	F 16 19 20
7.5	116	1200	4478	00	.00	-	514	21/8/9	M Lea	- 10	I PR PULL
					and the same				1.3	1 My 100 00	1 60 60
ERO. SE NOTERIA A LOS PROVEEDORES QUE LAS RICATORIA, PARA CALIA UNA DE LAS CLAVED ASIGNAD					VS PA		JELLAS D	EPENDENCIAS	or street and	VEL ELL	A AMPLIANTIN LA







ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-DIBGYRO47-T51-2013, PARA LA ACDO DE PALLO DEL PROCEDIMIENTO DE MEDICAMENTOS GRUPO DIO, LACTEOS CIRCIPO 020 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO DIO EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE RETURNO A PERCURNOS DE SEGURA DIO ESCUAL (MASS), MESTUTITO DE PORTURNO DE SERVICIOS SOCIAL SONO SOCIAL (MASS), MESTUTITO DE SEGURADO S CENTRADA DE LAS PRESENTADO DE SEGURADO SOCIAL BASO DE DES TRADACIONAL (SEGURADO DE SEGURADO SOCIAL MASS), MESTUTITO DE SEGURADO DE LA PROCEDE DE CONTROL DE SEGURADO DE SEGURADO DE SEGURADO DE SEGURADO DE DE LA PROCEDIRA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEGURADO DE SEGURADO DE SEGURADO

CUARTO CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMBITO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABJERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

QUINTO: LOS LICITANTES QUE OSTUMERON ASIGNACION, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
0.453	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	Oriestón de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 791, 101 Piso, Colonia Roma Korte, Código Postal 06700, Gelegación Cusulticinos, México, D.F.
159518	13 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, utacado en Callegón Via San Fornando 817, tercor jeso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tialpan, Mexico, D.A.
PEMEX	12 de diciembre de 2011	12:00 hrs.	Marina Macional No. 150, Jan piso, Edificio Ioso Colombo, Col. Análmoc.
SEDENA	11 de dicembre de 2013	12:00 hrs.:	Campio Militar No. 1-j. Predio Reforma, Deleg. Migwel Histatgo, C.P. 11940, México, D. F.
BANGE	13 de diciembre de 2013	16:00 (945	Tije Das Oriente, tramn Heroica Escuola Naval Militar, marnero 261, edilicio "T", Fercet Mivel, Colonia for Cipreves, Delegación Coynarán, Código Postal O4830, Mesero Disputo Lederat
CSA Majo California, Campostic, Colinia, Mascala y Verarros)	AZ são dissonar de 2014	in-collection.	Dirección femeral de Planwardo y Desarrato en Salud de la Secretaria de Salud Impedi, unicada un Viaduzzo Miguel Alamas Ro. 806 Pt. Cel. (Ripoles, Detegação) Deniro Justice, (. 0. 0383), saleko, (. 7. 4460) D. S. 5256 (226)
ECHAMAX	fa de dissemble de 7011	10,065,944	Esta de Juntos de la Desceito Georgia de Recursos Michinicies y Servicios comercies de la Secretario de
(Atomotion Primilatrica)	le de de ventro de 201 :	1.1 (19 lies.	Seind, Les domiglie per Relations Mil, page 13, Colores anticio, pringarion (Laucetenia), L.P. (Labota Seita de Hairles et la Theoretion Temesta de Regionais Materiales y Sevintari Granicales de la Secretaria de Seind, con disposició en Reforma 156, pina 13, Colores Salvas Disligación Campilleria, L.P. OCACIO.

IS AMOS QUE SE EMCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERES NO CHE PRESENTE EVENTO A DE COMPORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS AS YAS DE LA LEVIDE ADMINISCIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO A EN DISPUESTA DEL DISPUESTA SECRETAS PER LES ARTÍCULOS SE Y 80 DE DISTUDORDEMAMENTO LES ARTÍCULOS SE Y 80 DE DISTUDORDEMAMENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA --

1.95 (4.95)

MIXICO



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMBRECIO NÚMERO LA-019GYRO47-15-2013, PARA LA JACOUSCICIÓN DE MEDIZAMENTOS GRUPO 90 EN LACETOS GRUPO 109 SV PSICOTROPOCOS Y ESTUPFACIONETES GRUPO 00 EN SUS PRESENTACIONES DE CIDERTRICOS Y DI PREFENCIA (RESIDADES DEL SISTEMA DE LA DEL PROCEDO DE SANTA DE PREMIONA PORTURA DE COMPANIONES DEL DES TRABAJADORES DEL ESTADO (RESIDE, PETROLEOS MEXICANOS PESAR X, SECRETARIA DE LA DEL LINSA NACIONAL (SEDERA), SECRETARIA DE LA DEL PROCEDO DE SALDO PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECIE COLIMA, LAZZIA A. VERROTIUS (SESALUD), TROSPITAL JURBEZ DEL CENTRO, HOSSITAL NACIONAL HOMBOCPATICO, HOSSITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PERZIASTRICA (CINISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CARROCIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTADECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN S'A PROPINCIAMENTO S Y SHAVICOS DEL SECTOR FUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU RECEAMENTO.

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIRAR UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÔNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA INDEPENDIENTEMENTE QUE CREMAMENTALES (COMPRAMET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICIDA ACTA SE EXCUENTRA A SU DISPOSICION EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO SI NE ARTÍCULO 37 SES DE LA LEY, SE TUALS, NA ANDE PERE, MARAL DE COMUNICACIÓN, UNICADO DE NEL CUARTO PISO DEL INMIGEBLE UNICADO EN LA CALLE DE DERANGO NO. 201, CUARTO PISO, COI. ROMA NORTE, C.P. 16700, DELEGACIÓN CUALHITÉMOC, MÉXICO D.L. A TRAVES DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPÍA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERANSE DE SU CONTENDO Y ORTENER.

SEGUNDO - POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS EL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DESIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS POUAS MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITLEAR DE LA DIVISION DE BIENES TEPAPEUTICOS

HELDEL AREA OF MEDICAMENTOS

ne www.parhin.com.edu.acie

AGUSTIN ESCAMILLA LIBRIOS

there were well



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130527
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

# **ANEXO 5**

# "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-T51-2013



# ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO A TRA VES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS DIVISION DE CO VIGENTE, FIN DE TEXTO.

Página 127 de 560